

«EL ESTILO HE DE TENER QUE TUVIERON MIS ABUELOS». TRADICIÓN Y RECREACIÓN DEL TESTAMENTO DE ANIMALES DESDE LA LATINIDAD TARDÍA HASTA EL SIGLO XXI: TEXTOS Y CONTEXTOS

Laura Puerto Moro*

Universidad Complutense de Madrid-IUSMP

RESUMEN

Este artículo aborda el subgénero literario del testamento de animales desde una mirada interdisciplinar que toma en consideración la confluencia de rito, vida y reelaboración artística que articula su pervivencia desde el s. iv hasta nuestros días. La primera parte del estudio incluye una aproximación panorámica al testamento literario y a su fortuna crítica, para, seguidamente, focalizarse sobre el testimonio tardomedieval del *Testamentum Grunnii Corocottae porcelli* (s. iv) y sus claves discursivas y festivas. Nuestra segunda parada se centra en el punto de inflexión que la imprenta supuso para el género y para su secular transmisión oral, con análisis de los textos de los dos primeros testamentos de este tipo conservados en letras de molde: el *Testamento del gallo* y el *Testamento de la zorra*, del coplero ciego Cristóbal Bravo (s. xvi). La última parte se abre a la dimensión carnavalesca de los textos, las representaciones parateatrales que lo acompañan y su pervivencia en la tradición oral moderna, e incluye, de forma parcial, un *Testamento de la zorra* de 2019. Remata el artículo una breve reflexión sobre la necesidad de atender a las prácticas sociales y culturales que dan sentido a tantos géneros literarios de largo recorrido.

PALABRAS CLAVE: testamento de animales, texto, ritualidad, oralidad, parateatralidad, ss. iv-xxi.

«EL ESTILO HE DE TENER QUE TUVIERON MIS ABUELOS». TRADITION AND
RE-CREATION OF ANIMAL TESTAMENT FROM LATE LATINITY
TO THE 21ST CENTURY: TEXT AND CONTEXT

ABSTRACT

This article discusses the literary subgenre of animal testament from an interdisciplinary perspective, addressing the confluence of rite, life and artistic re-creation which articulates its survival from the 4th c. until today. The first part of the study includes a panoramic approach to literary testament and its critical reception, to subsequently focus on the late medieval testimony of the *Testamentum Grunnii Corocottae porcelli* (4th c.) and its discursive and festive keys. Our second stop explores the turning point which the printing press entailed for the genre and its secular oral transmission, with attention to the texts of the first testimonies of this kind conserved in print: the *Testamento del gallo* and *Testamento de la zorra*, by the blind poet Cristóbal Bravo (16th c.). The final section delves into the carnivalesque dimension of the texts, the paratheatrical representations which accompany it and their continuity in modern oral tradition, with the partial inclusion of a *Testamento de la zorra* from 2019. The article concludes with a brief reflection on the necessity of addressing the social and cultural practices which give meaning to so many enduring literary genres.

KEYWORDS: animal testament, text, rituality, orality, paratheatricality, 4th-21st c.

DOI: <https://doi.org/10.25145/j.cemyr.2023.31.12>

CUADERNOS DEL CEMyR, 31; septiembre 2023, pp. 269-305; ISSN: e-2530-8378



0. INTRODUCCIÓN

El verso que encabeza el título de este trabajo está puesto en boca del protagonista del «Testamento que fizo un gallo [...], en verso castellano por Cristóbal Bravo, ciego» (RM 67)¹. Fue Bravo autor de una prolífica producción recogida en pliegos poéticos desde la segunda mitad del siglo XVI, en la que se dan cita los que habrán de ser algunos de los temas más idiosincráticos de la literatura de cordel: relaciones noticieras, material martiroológico, desenfadadas obras de carácter cuentístico y, por supuesto, el subgénero del testamento de animales al que atenderemos en las páginas siguientes²: al citado *Testamento del gallo* hay que añadir, del mismo autor, un *Testamento de la zorra*, obras con reediciones hasta bien entrado el s. XIX, frente al anclaje esencialmente quinientista o poco posterior de otros textos de Bravo³. Resulta este último dato elocuente por sí mismo a la hora de encarar una modalidad literaria solo comprensible en su largo recorrido y en su significado profundo desde la proyección ritual que comprobaremos le es intrínseca.

Partiendo de tal hecho, las líneas que siguen pretenden ir más allá del análisis inmanente de los versos, para, desde la apertura a su dimensión social y festiva,

* E-mail: laurapuerto@pdi.ucm.es, <https://orcid.org/0000-0003-3427-3165>.

¹ Reza la rúbrica completa: «Aquí se contienen tres obras muy graciosas para pasar tiempo. La primera es un testamento que hizo un Gallo, y de las grandes mandas que mandó a sus amigos. La segunda es una pregunta que preguntó un gentil hombre a un doctor de medicina, qué orden tenía para curar a su mujer, porque era brava y muy picuda. La tercera es una Cartilla en copla, que pidió una dama a un galán poeta, para aprender a leer brevemente, porque era ruda de ingenio. El testamento del Gallo y la obra de la muger picuda compuestas en verso castellano por Christóbal Bravo, ciego de la vista corporal, natural de la ciudad de Córdoba» (s.i., s.l., c. 1586 [fecha deducida del texto]). Bajo las siglas RM remitimos, según la convención entre los especialistas en pliegos poéticos, al número de registro del impreso en el *Diccionario bibliográfico de pliegos sueltos poéticos (siglo XVI)* de Antonio Rodríguez-Moñino, en su ampliación por Arthur F.-L. Askins y Víctor Infantes, *Nuevo Diccionario bibliográfico de pliegos sueltos poéticos (siglo XVI)*. Madrid, Castalia-Editora Regional de Extremadura, 1997; más su suplemento: Askins, Arthur L.-F., y Víctor Infantes, *Suplemento al Nuevo Diccionario bibliográfico de pliegos sueltos poéticos (s. XVI)*. Edición bibliográfica de Laura Puerto Moro. Vigo, Academia del Hispanismo, 2014.

² El pionero trabajo bibliográfico de Rodríguez-Moñino sobre este «ruiseñor popular» —«Cristóbal Bravo, ruiseñor popular del siglo XVI (Intento bibliográfico, 1572-1963)», en E.M. Wilson (ed.), *La transmisión de la poesía española en los Siglos de Oro. Doce estudios, con poesías inéditas o poco conocidas*. Barcelona, 1976 [1966], pp. 255-283— ha de completarse con los nuevos pliegos vinculados con el coplero cordobés en Askins e Infantes, *Nuevo Diccionario* (RM 64.5-72), así como con las puntualizaciones realizadas sobre el corpus de su obra por Puerto Moro en Fernández Valladares, Mercedes, Laura Puerto Moro y Joan Mahiques Climent, *Pliegos sueltos poéticos del siglo XVI en Bibliotecas de Francia. Estudio bibliográfico y literario y edición facsímil* [en prensa]. México DF-Madrid, Frente de Afirmación Hispanista / Fundación Ramón Menéndez Pidal, 2 vols.

³ Habría que puntualizar, no obstante, que si bien el *Testamento del gallo* del s. XVI sigue reeditándose a lo largo de los siglos con mínimas variantes —anónimamente con el paso del tiempo—, ya en el s. XVIII el texto del *Testamento de la zorra* que vemos correr entre los pliegos de cordel —de forma anónima también— es claramente divergente del original de Bravo, aunque Rodríguez-Moñino —«Cristóbal Bravo, ruiseñor popular del siglo XVI»— lo incluyera en el listado de pliegos asociados con el coplero cordobés desde el s. XVI hasta el s. XIX.



desarrollar la aprehensión integral de una tipología de obras que ejemplifica como pocas la proteica fusión entre rito y literatura, oralidad y escritura, fosilización textual y dinámica *performance* que caracteriza el eje más genuino de la literatura «popular» –tomado el adjetivo, por lo que a la Edad Moderna se refiere al menos, en los amplios términos burkianos⁴–, así como su viva interrelación con la denominada «alta cultura». La primera parada de estas páginas realiza una breve introducción al género del testamento literario y su desarrollo durante el Medievo e inicios de la Edad Moderna, para, a continuación, seguir la pista del testamento de animales en una andadura que parte del conocidísimo testimonio tardolatino del *Testamento de Grunio Cotorota Porcelo* (s. iv) y llega hasta la tradición oral moderna, pasando por los testamentos de Bravo, a quien la imprenta otorgó el privilegio de fijar el modelo. La última parte del estudio salta desde el análisis de los textos y su grado de inflación artística con respecto a la matriz ritual hasta la profundización en el enclave carnavalesco que les da sentido y su recreación anual en términos escénicos y parateatrales.

Nos sustentamos, para todo ello, sobre un enfoque metodológico profundamente interdisciplinar que conjuga el análisis filológico de los textos, las aportaciones sobre el subgénero del testamento de animales desde el campo de la etnografía, y la atención, a la zaga de la nueva historia cultural, a la imbricación entre textos, prácticas socioculturales asociadas y representaciones.

1. BREVE INTRODUCCIÓN AL GÉNERO DEL TESTAMENTO LITERARIO

Con un primer asomo historiográfico de la tradición que aquí nos ocupa en el s. iv, en el que se data el *Testamentum Grunnii Corocottae porcelli*⁵, el género del testamento literario alcanzó gran desarrollo en toda la Romania durante la Edad Media y Moderna a través de un amplio cauce de modalidades y soportes de transmisión que no deja duda de la heterogeneidad del público que disfrutó de él: desde los cancioneriles testamentos de amor hasta el testamento nobiliario o real de tipo político-propagandístico, pasando, entre otras temáticas, por los testamentos burlescos considerados en este trabajo, que parece que hallaron en la imprenta y en el mundo del pliego suelto inmejorable medio de transmisión. Baste con recordar la

⁴ Inexcusable resulta la remisión a palabras ya clásicas de Peter Burke recogidas en su imprescindible *La cultura popular en la Europa moderna*. Madrid, Alianza Editorial, 2001 [1978], p. 68: «La diferencia cultural crucial en la Europa Moderna se dio entre la mayoría de la población, para quien la cultura popular fue la única, y aquella minoría que, teniendo acceso a la gran tradición, participó en la pequeña como una segunda cultura».

⁵ No entramos en el hecho de que «la forma de la parodia testamentaria con fines satíricos tenía cierta tradición en la Literatura latina», asociada fundamentalmente con la sátira política, según recuerda Álvaro D'Ors, pues es camino que nos desviaría demasiado del objeto y marco de estudio de este trabajo. Nos remitimos a D'Ors, Álvaro, *Testamentum porcelli*. Introducción, texto, traducción y notas. *Revista de Estudios Clásicos*, vol. 10 (1953), Suplemento.



obra de François Villon y la centralidad que en ella tiene el testamento literario para recalcar su alcance panrománico y su relevancia⁶.

Siguiendo las primeras huellas del género en castellano, Chas Aguión (2006), tras referirse a la fuente tardolatina y a su presencia ya en la poesía provenzal, nos ofrece un catálogo de hasta trece testamentos recogidos en diversos cancioneros desde el *de Baena*, así como en tempranos pliegos postincunables, siendo la mayoría de ellos de carácter amoroso, aunque no falta el testamento satírico ni el de carácter político⁷; si bien es cierto que en su corpus no localiza testamentos de animales, basta con acercarse al contemporáneo *Cancioneiro geral* de Resende (1516) para encontrarnos con el testamento «Do macho ruço de Luis Freire, estando para morrer»⁸. Por las mismas fechas que el artículo de Chas Aguión se publica un primer trabajo de Rubio Árbuez sobre la materia centrado en el subgénero del testamento burlesco⁹, continuado seis años más tarde por el autor en un segundo estudio que incluye un listado de testamentos literarios de los siglos XVI y XVII¹⁰, la mayoría en pliegos sueltos, donde nos encontramos, al lado de las temáticas identificadas por Chas Aguión, abundantes testamentos de animales, así como testimonios de adscripción religiosa –como el pronto prohibido *Testamento de Cristo*¹¹–, o de carácter tan genuinamente literario como el *Testamento de Celestina* o el *Testamento de don Quijote*, este último de particular fortuna crítica¹².

El rápido recorrido aquí esbozado –que obvia, por otra parte, la potente continuidad de esas composiciones durante los siglos XVIII y XIX, particularmente

⁶ Una sintética y útil aproximación al alcance panrománico del género es la ofrecida por Alvar Ezquerra, Carlos, «Testamentos de Don Quijote». *Edad de Oro*, vol. 32 (2013), pp. 7-30 (7-8).

⁷ Chas Aguión, Antonio, «Los Testamentos en la poesía de cancionero». *Revista de Poética Medieval*, vol. 16 (2006), pp. 53-78. Se sustenta el autor fundamentalmente sobre el corpus de Brian Dutton –*El Cancionero del siglo xv*. Salamanca, Biblioteca española del siglo xv-Universidad de Salamanca, 7 vols., 1990-1991–, lo que le lleva a incluir en su catálogo madrugadores testamentos en pliegos poéticos, como el «Testamento de la Reyna doña Ysabel nuevamente trobado por Jerónimo del Enzina» (*Dutton ID* 2811, RM 174. Citamos según la convención entre los especialistas en cancionero y en pliegos poéticos, respectivamente).

⁸ Dutton ID 5936.

⁹ Rubio Árbuez, Marcial, «Testamentos poéticos burlescos. Hacia la definición de un subgénero literario popular», en Pedro M. Cátedra *et al.* (eds.), *La literatura popular impresa en España y en la América colonial: formas y temas, géneros, funciones, difusión, historia y teoría*. Salamanca, SEMYR, 2006, pp. 241-251.

¹⁰ Rubio Árbuez, Marcial, «De la literatura popular a la parodia textual: el *Testamento de don Quijote*». *eHumanista*, vol. 21 (2012), pp. 305-335 (326-329). Reconoce Rubio Árbuez, no obstante, el carácter incompleto del listado que ofrece.

¹¹ Es muy esclarecedor sobre esta obra el artículo de Carro Carbajal, Eva Belén, «La censura inquisitorial y los pliegos poéticos religiosos españoles del siglo XVI: “El Testamento y Codicilo de Christo” y otras composiciones prohibidas», *eHumanista*, vol. 21 (2012), pp. 1-31.

¹² A los citados artículos de Alvar, «Testamentos de Don Quijote», y Rubio Árbuez, «De la literatura popular a la parodia textual: el *Testamento de don Quijote*», puede añadirse, entre otros varios, el trabajo de Sáez, Adrián J., «De Cervantes a Quevedo: testamento y muerte de don Quijote». *La Perinola: Revista de Investigación Quevediana*, vol. 16 (2012), pp. 239-258.



en la imprenta popular¹³— no hace sino confirmar la enorme acogida y posibilidades de un género inseparable del acto de testar que acompaña al hecho indefectible de la muerte y a su alto grado de visibilidad y ritualización en sociedades tradicionales¹⁴, al tiempo que pone de manifiesto el creciente interés filológico hacia él. No fue desde el campo filológico, sin embargo, desde donde se produjeron las primeras aproximaciones a estos textos: necesariamente han de citarse los trabajos de orientación etnográfica de Pilar García de Diego sobre «El testamento en la tradición popular»¹⁵, valiosísimos más de medio siglo después de su aparición a la hora de abordar en profundidad unas obras tan incomprensibles al margen de la amalgama de literatura y rito que les da sentido como pocas veces abordadas desde esa óptica. En la órbita del estudio de García de Diego, tampoco podemos perder de vista otras páginas no menos sustanciosas por menos citadas: las casi pioneras de Pérez Vidal sobre la tradición del género a principios del s. xx en la isla de La Palma¹⁶; las de Amades, relativas a su presencia en la zona catalana¹⁷; o, pasando a la zona lusohablante, la labor de Lapa Carneiro¹⁸, entre otros.

Centrándonos en la estructura de estos testamentos, es obvia su dependencia del protocolo legal correspondiente, sobre el que se levanta toda una reelaboración ficcional que, más allá del grado de inflación literaria, mantiene varios elementos clave: la identificación del testador, mandas, nombres de escribano y testigos, o fecha, con general adición en el caso de los testamentos burlescos de animales de las circunstancias que rodean a la muerte (sacrificio) del animal. Dentro de este último subgénero hallamos, además, una fuerte impronta satírica y de remisión festiva ya desde el madrugador *Testamento del cerdito Corocota*.

¹³ Cabe destacar los relativamente recientes artículos dedicados por José Manuel Pedrosa a varios testamentos literarios del s. xviii—véase el aparato bibliográfico—, que vienen a unirse a un estudio clave para la elaboración de la última parte de nuestro trabajo, según comprobaremos: Pedrosa, José Manuel, «El ajuar de Centurio (*Celestina* 18), el Convite de Manrique y la Almoneda de Encina, con otras dotes, testamentos y disparates». *eHumanista*, vol. 31 (2015), pp. 574-625. Conviene apuntar aquí, por otra parte, que introducirnos en los abundantes testamentos literarios de los siglos xviii y xix nos desviaría ampliamente de las tres calas sobre las que se sustenta este artículo, según quedan recogidas en su Introducción: testimonio tardolatino, desarrollo del género en la temprana Edad Moderna con la irrupción de la imprenta (s. xvi) y pervivencia en la tradición oral moderna.

¹⁴ En este punto parece imprescindible citar el ya clásico trabajo de Ariès, Philippe, *Historia de la muerte en Occidente: De la Edad Media hasta nuestros días*. Barcelona, Acantilado, 2000 [1949], con varias páginas dedicadas al carácter de tabú que ha adquirido la muerte actualmente en Occidente frente a su visibilidad en las sociedades tradicionales.

¹⁵ García de Diego, Pilar, «El testamento en la tradición popular». *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, vol. 3 (1947), pp. 551-557; «El testamento en la tradición popular: testamentos de víctimas», vol. 9 (1953), pp. 601-666; y «El testamento en la tradición popular (continuación)», vol. 10 (1954), pp. 400-471.

¹⁶ Pérez Vidal, José, «Testamentos de bestias». *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, vol. 3 (1947), pp. 524-550.

¹⁷ Amades, Joan, «El testamento de animales en la tradición catalana». *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, vol. 18 (1962), pp. 339-394.

¹⁸ Lapa Carneiro, Eugénio, *Testamento que fez um galo*. Barcelos [Tipografia Vitória], 1963.



2. PRIMER VESTIGIO: *TESTAMENTUM GRUNNII COROCOTTAE PORCELLI* (S. IV)

El más antiguo de los manuscritos que recoge el *Testamento de Grunio Corocota Porcelo* pertenece al s. IX, si bien a partir de esta fecha y hasta el s. XII lo vamos a hallar nada menos que en doce copias, a las que hemos de unir una del s. XVI derivada de un arquetipo desconocido y tres ediciones del s. XVI con variantes ajenas a cualquiera de los manuscritos controlados¹⁹. Nos consta, sin embargo, la existencia de este testamento desde al menos el s. IV, aunque creemos muy probable una circulación anterior. La certeza de la datación más temprana viene de la mano de una referencia de san Jerónimo al «testamentum Grunnii Corocottae porcelli» que conecta con la vida genuinamente oral que hay que sospechar para la composición y que ayudaría a explicar la laguna testimonial entre esa alusión y la copia conservada del 800: «Testamentum autem Grunnii Corocottae porcelli *decantant* in scholis puerorum agmina cachinnantium»²⁰ —«el testamento de Grunio Corocota Porcelo lo *cantan*, bromeando, los grupos de niños en las escuelas»²¹—. Sobre las interesantísimas palabras de san Jerónimo habremos de volver reposadamente; baste ahora con recalcar los indicios de trasfondo oral desde los primeros vestigios del género. Por su brevedad y trascendencia historiográfica, reproducimos de forma completa el *Testamento de Grunio Corocota* a partir de la traducción al castellano de García Sánchez²²:
Comienza el testamento del cerdito:

El cerdito Marco Gruñón Corocotta hizo testamento. Ya que no podía escribirlo de mi propia mano, lo dicté para que lo escribieran.

El cocinero Chef dijo: «Ven acá, socavador de la casa, levantasuelos, gorrino esquivo, pues hoy te quito la vida».

El cerdito Corocotta dijo: «Si he hecho algo, si he cometido alguna falta, si he roto con mis patas algún plato, por favor, señor cocinero, te pido seguir viviendo, accede a mi ruego».

¹⁹ Recoge todos estos datos Aubert, Jean-Jacques, «Du lard ou du cochon? Une lecture à rebrousse-soies du *Testamentum porcelli*», en Jürgen U. Kalms (ed.), *Internationales Josephus-Kolloquium Aarhus 1999*. Münster, Lit, 2000 (Münsteraner Judaistische Studien), 2000, pp. 302-331 (302-306). Se trata de un trabajo bien documentado, si bien discrepamos ampliamente con la interpretación del texto a la que llega su autor.

²⁰ *Hieronymos in praefatione libri XII commentariorum in Isaiam*. Reproducimos el texto a partir de Alvar, «Testamentos de Don Quijote», p. 7.

²¹ Nos valemos de la traducción de García de Diego, «El testamento en la tradición: testamentos de víctimas», p. 619. La cursiva es nuestra.

²² García Sánchez, Jairo Javier, «El *Testamentum Porcelli*, una fuente de latín vulgar siempre sugerente», en João Corrêa Cardoso & Maria do Céu Fialho (eds.), *Romanística-UM*. Coimbra, Universidade de Coimbra, pp. 56-70 (57-58). Es necesario consultar el original latino incluido en el mismo trabajo a partir de la clásica *Antología del latín vulgar* de Manuel Díaz y Díaz, dada la complicada traducción de ciertos términos. También García de Diego incluyó una traducción del *Testamentum porcelli* en «El testamento en la tradición popular: las víctimas», pp. 618-620, a partir del texto de Bernabé Brisonio.



El cocinero Chef dijo: «Ve, muchacho, y tráeme de la cocina un cuchillo, para sacrificar a este cerdito».

El cerdito es apresado por los siervos y llevado al sacrificio el día dieciséis de las kalendas Lucerninas, cuando abundan los repollos, siendo cónsules Horneado y Pimentado. Y cuando vio que iba a morir, pidió una hora de plazo y rogó al cocinero que le permitiera hacer testamento. Llamó a su presencia a sus parientes, para dejarles algo de sus piensos. El cual dice:

«A mi padre, Verrino Lardino, doy, lego le sean dados 30 moyos de bellota, y a mi madre, la Vieja Cerda, doy, lego le sean dados 40 moyos de trigo de Laconia; a mi hermana Quirina, a cuya boda no pude asistir, doy, lego le sean dados 30 moyos de cebada. Y de mis vísceras daré, donaré a los zapateros las cerdas, a los pendentieros la jeta, a los sordos las orejas, a los picapleitos y charlatanes la lengua, a los salchicheros las tripas, a los chacineros los pernils, a las mujeres los lomos, a los muchachos la vejiga, a las muchachas la cola, a los afeminados los músculos, a los corredores y cazadores los talones, a los ladrones las uñas. Y al innombrable cocinero le dejo en manda el mortero y el majadero que había traído conmigo; de Theveste hasta Tergeste átese el cuello de una cuerda».

«Y quiero que se me haga un monumento, grabado en letras de oro: Marco Gruñón Corocotta, el cerdito, vivió 999 años y medio. Pero si hubiese vivido medio más, habría cumplido mil años».

«A los que más me aman o a los procuradores de mi vida, os ruego que os hagáis algo bueno con mi cuerpo, que lo condimentéis bien con buenos condimentos de nuez moscada, pimienta y miel, para que mi nombre sea recordado por siempre. Dueños y primos hermanos míos, que habéis asistido a mi testamento, mandad que sea firmado».

Mantecón firmó. Albondiguilla firmó. Cominato firmó. Longaniza firmó. Corteza de Tocino firmó. Celsino firmó. Asado Nupcial firmó.

Termina felizmente el testamento del cerdito, bajo el día decimosexto de las kalendas Lucerninas siendo cónsules Horneado y Pimentado.

Inmediatamente localizamos en la composición, bajo el filtro de la recreación jocosa, los elementos esenciales del protocolo legal del testamento, con un cerdito Corocotta como testador y protagonista, sobre el que se explicitan las circunstancias de su muerte y sacrificio. La fecha consignada, «día dieciséis de las kalendas Lucerninas», podría ser pista preciosa a la hora de enclavar contextualmente la pieza: de acuerdo con García Sánchez, se correspondería con el 17 de diciembre, es decir, con la temporada de la matanza del cerdo, práctica que sabemos se acompañó de toda una literatura celebrativa²³. Con esta ocasión se liga, de hecho, más de un ejemplo de la literatura popular impresa desde sus tiempos iniciales, así la «Obra maravillosa en alabanza del puerco, con un villancico en su loor, y un Romance de los Romanos. Hecho por Francisco Marcos» (Sevilla: Lara, 1594), incluida ya en

²³ Cabe añadir que no existe consenso a la hora de ubicar en el calendario actual la datación del *Testamentum*, si bien los diferentes traductores la sitúan en fechas encuadrables en la temporada de la matanza.



el catálogo de pliegos poéticos del siglo xvi de Rodríguez-Moñino (RM 336), con reediciones posteriores. En el mismo catálogo de pliegos poéticos se hace referencia a un «Testamento de un lechón en coplas» (RM 1088) actualmente desconocido, pero que sabemos estuvo en la biblioteca colombina (*Abecedarium*, núm. 15161), del que Rodríguez-Moñino comenta: «Probablemente el de Marco Grunio Corocota», aunque cabría pensar, antes que en un romanceamiento en verso del texto latino, en una secular reelaboración de motivos.

Tampoco hay que perder de vista, por otra parte, las resbaladizas alusiones –a nuestros ojos– que escondería la obra, cuyo espíritu satírico, a nivel individual y colectivo, es signo de identidad de estos testamentos: de entrada, nos topamos con la alusión a una supuesta boda de la humanizada cerdita Quirina –«hermana Quirina»– y con la elocuente firma del testigo «Asado Nupcial», según la versión del texto manejada por García Sánchez. No sería descabellado, por tanto, pensar en la adaptación de este texto tradicional para diferentes circunstancias festivas, tal y como habremos de comprobar que ocurrió con el *Testamento del gallo*, independientemente de su anclaje primigenio, si es que no hablamos de superposiciones y coincidencias de fechas.

Más de mil años después del primer asomo del género, en el siglo xvii, Rodrigo Caro habrá de conectar el *Testamento del gallo* y el *Testamento de la zorra* con el *de Grunio Corocota Porcelo* en sus *Días geniales o lúdricos*: «El testamento de Grunio Corocota Porcelo [...] lo cantaban los muchachos en la escuela con mucha fiesta y risadas, como ahora el testamento de la zorra o del gallo», hecho –añade– de «no poca admiración de quien considera la inestabilidad de las cosas humanas»²⁴. El posible grado de estupefacción disminuye inmediatamente al profundizar en la ritualidad de todos estos textos y en su natural vida oral, solo alterada por el movimiento sísmico de la imprenta.

3. EL IMPULSO DE LA IMPRENTA. TESTAMENTO DEL GALLO / TESTAMENTO DE LA ZORRA: LOS TEXTOS (S. XVI)

Con el nombre del coplero ciego Cristóbal Bravo han quedado ligados los textos más conocidos del *Testamento del gallo* y el *Testamento de la zorra*, de amplísima y bien conocida circulación impresa entre los siglos xvi y xix (figs. 1, 2, 3, 4 y 5)²⁵. Es suficiente, sin embargo, con leer la segunda estrofa del *Testamento del gallo* para constatar inmediatamente que Bravo se acoge a toda una tradición de testamen-

²⁴ La breve referencia al testimonio de Rodrigo Caro por García de Diego, «El testamento en la tradición popular: las víctimas», p. 620, puede completarse con la lectura íntegra del fragmento en Caro, Rodrigo, *Días geniales o lúdricos*. Edición, estudio preliminar y notas por Jean-Pierre Étienne. Étienne, Jean-Pierre (ed.), Madrid, Espasa-Calpe, vol. 2, 1978, pp. 237-240, donde figura la traducción al castellano realizada ya por Caro en el s. xvii.

²⁵ Nótese, no obstante, lo señalado anteriormente en nota al pie sobre la sustitución de los versos del *Testamento de la zorra* de Bravo por un nuevo texto a partir del s. xviii, cuestión en la que



tos protagonizados por este animal cuyo secular discurrir subterráneo –en términos historiográficos– aflora ahora al compás del invento de Gutenberg y el particular punto de inflexión que marca en el ámbito de la literatura popular:

Por daros contentamiento,
señores, quiero contallo,
oiga cada qual atento
un discreto testamento
que hizo un garrido gallo:
«Yo, gallo viejo, cansado,
puesto a punto de espirar,
mis bienes quiero mandar
porque agora, mal pecado,
no me muera sin testar.

Y para mejor lo hazer,
aunque a mí me papen duelos,
señores, es de saber
que *el estilo he de tener*
que tuvieron mis abuelos;
y por hazello temprano
quiere usar de un artimaña
y suplicar a mi hermano
que me traiga un escrivano
dentro de la nueva España».

(vv. 1-20)*

* Transcribimos y puntuamos estos versos y los siguientes del Testamento del gallo a partir del facsímil incluido en García de Enterría, María Cruz, *Pliegos poéticos españoles de la Biblioteca Universitaria de Gotinga*. Madrid, Joyas Bibliográficas, 1974. 2 vols., cuya portadilla se reproduce en la fig. 1. La cursiva es nuestra.

Ese «el estilo he de tener / que tuvieron mis abuelos» –que nos hemos permitido subrayar e, incluso, tomar como encabezamiento de este trabajo– no deja duda alguna sobre la conciencia de Bravo a la hora de adscribir sus versos a toda una tradición de «testamentos de gallos», de evidente vinculación con el testamento tardolatino en sus motivos centrales. De esta manera, nuestro gallo, como el cerdito Corocota, vistas sus circunstancias y la proximidad de la muerte, se apresura a testar, acto que realiza ahora ante un escribano, figura consustancial a los nuevos tiempos. Comienzan inmediatamente las mandas, dirigidas, en primer lugar, a personas concretas con sus nombres y apellidos para, desde ahí, saltar al campo de la sátira colectiva, de la misma manera que el *Testamento de Grunio Corocota* nos llevaba desde el legado individual a Verrino Lardino, la Vieja Cerda o a su hermana Quirina hasta las mandas dirigidas comunitariamente a zapateros, pendencieros, sordos, picapleitos, etc. Finaliza el *Testamento del gallo*, como el del *Corocota*, con la correspondiente datación del acto legal y enumeración de los testigos, más, en este caso, la firma final del escribano. Sobre el esquema básico, el *Testamento del gallo* añade a las mandas todo un juego de dislocaciones geográficas que, unidas a su carácter iterativo, acerca partes completas de la composición al género del disparate, también de amplio recorrido anterior y particular esplendor durante los Siglos de Oro²⁶; es más, comprobaremos cómo esta proximidad al género del disparate se acentúa profundamente en el *Testamento de la zorra* hasta llegar a convertirse en marca casi del

profundizaremos más adelante y que puede comprobarse en un rápido contraste entre los versos iniciales de los pliegos cuyas portadillas se reproducen en las figs. 4 y 5, y la reproducida en la fig. 6.

²⁶ Los ecos del género del disparate llegan hasta nuestros días a través de la conocida canción infantil «Por el mar corren las liebres...». Para su desarrollo durante los Siglos de Oro, es esencial la consulta de la clásica monografía de Periñán, Blanca, *Poeta ludens. Disparate, perché y chiste en los siglos XVI y XVII*. Pisa, Giardini, 1979.



testamento burlesco áureo. Ante la imposibilidad de reproducir el texto completo de Bravo, evidenciamos el esquema trazado a través de una selección de fragmentos:

[Mandas individuales:]

Síguense las mandas del gallo

Assentad, señor escrivano,
pues que no hablo por señas,
que mando a Pedro Ortelano
y a Francisco Gi[ll] Mançano
mis huertas e mis aceñas;
y también mis higuerales,
y mis ciruelos tempranos,
y mis viñas y olivares,
y quatrocientos perales
que planté yo por mi mano.

(vv. 26-35)

[...] Y mando a Diego Vidal
tres castillos en Florencia,
y ocho casas en Valencia,
e una salina de sal
en la vera de Plasencia;
y mando a Sancho de Moya
mil varas de terciopelo,
y las ropas de mi abuelo,
y le mando junto a Troya
cien dehesas e un majuelo [...].

(vv. 91-100)

[Mandas colectivas:]

Para que sepan las gentes
lo que más se ha de hazer,
sin poner inconvenientes,
mis pies mando a los dolientes,
con que empiecen a comer;
e sin más alargaciones,
por dar fin a mis cuidados,
yo les mando mis alones
y mis barvas y espolones
a los viejos desdentados.

(vv. 190-199)

Y porque nunca son malas
mis dádivas y presentes,
sepan todos los oyentes
que las plumas de mis alas
les mando a los escrivientes;
pues reparto mis averes
sin que nada me detenga,
por dar a todos plazer
mi pico mando a las mugeres
que fueren largas de lengua.

(vv. 200-209)

[Datación del testamento:]

El escrivano

El testamento estremado
que aquí, señores, bien veis,
a los quinze fue acabado
en septiembre señalado
del año de ochenta y seis.
(vv. 279-280)

[Testigos:]

Testigos Andrés Lobato,
y Hernando Calderero,
y Martín Gómez Tripero,
y Gonzalo Garavato,
y Domingo Viñadero,

Juan Talega y Juan Tonel,
Miguel Turriá mantequero,
y Benito melchocero,
y Pero Gil de Daymiel
y Rodrigo morçillero.

(vv. 281-290)

[Rúbrica del escrivano:]

Yo, Juan López, escrivano,
con bastante autoridad,
este testamento llano
lo signo aquí con mi mano
y doy fee como es verdad.

(vv. 290-294)



Es obvio que los individuos aludidos en el testamento formaban parte del público primigenio que escuchó los versos, dentro de un contexto celebrativo al que nos conduce no solo la temática y carácter de la obra, sino, probablemente, su datación misma: «Quince de septiembre», fecha coincidente con la del denominado «Cristo de septiembre», de importante arraigo todavía en muchas localidades de habla hispana, e inserta, a su vez, en el tiempo de la vendimia y su propia tradición festiva dentro de las sociedades rurales. Sobra comentar que ese «gallo viejo, cansado» que proclama que «quando me assen con brasa, / mi pescueço, a la sazón, / y molleja y corazón / mando a la moça de casa» (vv. 236-240) tiene idéntico destino al del cerdito Corocota como manjar privilegiado del correspondiente banquete.

Resulta muy conocida, por otra parte, la vinculación de estos «testamentos del gallo» con el sacrificio ritual del animal en las «corridas de gallos», asociadas por antonomasia –aunque no exclusivamente– con el «gallo de Carnestolendas», lo que abunda en la estirpe profundamente satírica y carnalesca del texto. No hay que perder de vista tampoco que una reedición del texto de Bravo de 1636 finaliza con un «a los treynta fue acabado / de Enero señalado»²⁷, que parece remitir ya a los inicios del Carnaval en el marco de las fiestas de invierno, y que, en todos los casos, habla de la adaptación del texto a diferentes circunstancias.

Sobre el gallo de Carnestolendas y su supervivencia hasta época casi contemporánea, volveremos; nos interesa ahora, sin embargo, dirigir la mirada hacia el texto del segundo testamento conocido de Bravo, el *de la zorra*. La lectura comparativa de uno y otro permite captar de inmediato el claro esquema ritual que articula y domina el discurrir del *Testamento del gallo*, construido en su totalidad sobre la larga ristra de mandas que implica a toda la comunidad, y, frente a ello, el alto grado de reelaboración creativa y artística que sustenta el *Testamento de la zorra*, donde los ecos de ese esquema inicial son muy remotos. Recreación literaria que, por otra parte, se aviene bien con la incorporación en este último testamento de una «Segunda parte» que, desde finales del s. xvii, cuando menos, añade un llanto de los parientes de la zorra recurrente en otros testamentos de animales, como *el del asno*: «Aquí se contienen dos obras graciosas para reír, y passar tiempo. La primera, del Testamento de la Zorra. La segunda, el llanto que hizieron sus parientes. Compuesto por Christóval Bravo, privado de la vista, y natural de la Ciudad de Córdoba» (Sevilla: Vejarano, 1682)²⁸. Por lo demás, la adición casa perfectamente con los procesos de reelaboración de obras y seriación de textos consustanciales a los mecanismos de producción y difusión en el ámbito de la literatura popular impresa.

²⁷ Esta es la edición manejada y editada por Amades, «El testamento de animales en la tradición catalana», pp. 364-367.

²⁸ Rodríguez-Moñino, «Cristóbal Bravo, ruiñeñor popular del siglo xvi», núm. xx. Independientemente de que la atribución de la paternidad a Bravo de esta segunda parte sea fiable o no, el llanto de los parientes habrá de acompañar a todos los pliegos que transmiten el *Testamento de la zorra* desde finales del s. xvii, si bien en los del s. xviii que incluyen un nuevo texto del *Testamento de la zorra* también cambia la parte correspondiente al llanto.



Si en el *Testamento del gallo* hasta tres cuartas partes de la composición se centran sobre las mandas y sus destinatarios –veinticuatro de treinta y dos estrofas–, la proporción en el caso del *Testamento de la zorra* se reduce a tres escasas coplas del total de treinta y cuatro que constituyen la obra:

Sentad señor escrivano
claro por que bien se entienda,
que quiero hazer temprano
un testamento muy llano
de mí dinero y hazienda.
Y a Juan Miguel de Paradaz
le mando trescientas piñas,
y diez mil vacas preñadas
y quinientas alañadas
de olivares y de viñas.

Y a su primo Juan Gaytero
le mando ciento y un pino,
y una sogá y un caldero,
y mil doblas en dinero,
y cinco bodegas de vino.
Y le mando a Antón de Lorca,
por que tenga más regalo,
de hilado una maçorca
y una sogá y quatro palos
en que le hagan la horca.

Y a Juan López de Llerena
le mando tres mil colchones,
y le mando en Tribucena
un arca de ropa llena
y quarenta mil doblones.
Muchas deudas que me deven
quiero luego señalarlas,
dezirlas y declararlas,
por que mis hijos la lleven
y puedan muy bien cobrarlas.
(vv. 161-170)*

* La transcripción y edición de estos versos y de los siguientes del *Testamento de la zorra de Bravo* la realizamos a partir del facsímil incluido en Fernández Valladares, Mercedes, Laura Puerto Moro y Joan Mahiques Climent, *Pliegos sueltos poéticos del siglo XVI en Bibliotecas de Francia* [en prensa], vol. 2, núm. XLIII, cuya portadilla se reproduce en la fig. 4.

El elemento absurdo que se hace presente ya en estas tres estrofas bajo la hipérbole numérica y el contenido mismo de las mandas se intensificará en las siguientes catorce coplas, las dedicadas al cobro de deudas por los herederos, con la inclusión de abundantes dislocaciones geográficas, en conexión con el género del disparate y su «caos primigenio en el que todo aparece mezclado, revuelto, combinado según los más imprevistos movimientos», al decir de Perinián en su clásico *Poeta ludens: disparate, perquè y chiste en los siglos XVI y XVII*²⁹. Es, de hecho, el testamento y, más concretamente, el testamento de animales uno de los grandes paradigmas compositivos identificados por Perinián para el desarrollo del disparate durante los Siglos de Oro, género abordado por la estudiosa desde la configuración de los textos y sus antecedentes clásicos y románicos. Ejemplificamos la dispartada geografía del cobro de deudas en el *Testamento de la zorra*:

En la ciudad de Pamplona
me deven cien mil ducados,
y diez mil en Tarragona
tres mercaderes honrados
que fueron a Barcelona.
Aveislos de demandar
sin hacerles mal ni daños,
en justicia no ay hablar
y aquesto se ha de cobrar
de oy en quatrocientos años [...].
(vv. 171-180)

Y no lo avéis de cobrar
con saña grave y cruel,
por bien avéis de librar,
y de papel podéis hallar
dentro en la playa de Argel.
En Indias del Preste Juan
me deven muy gran tesoro,
y en la ciudad de Milán
pienso que me deverán
cinco mil cargas de oro [...].
(vv. 201-210)

Y me deven junto a Rodas
treientos mantos de raxa,
qu'eran de mis hijas todas;
y me deven una caxa,
y la mesa de mis bodas.
Y me deven en Yrlanda
treinta camellos cargados
de doblones y ducados,
y una sávana de Olanda
en que estavan apretados.
(vv. 291-300)

²⁹ Perinián, *Poeta ludens*, p. 44.



El *Testamento de la zorra* reduce, pues, a una mínima expresión la larga lista de nombres incluidos en el *del gallo*: los versos pierden rápidamente todo anclaje en la realidad, en la comunidad de espectadores-protagonistas, y se integran en un universo genuinamente fantasioso. Esa reelaboración literaria frente al esquema ritual de las mandas se había iniciado ya en el largo preámbulo que precede a la expresión de las últimas voluntades de la zorra: antes de la llamada al escribano –procedente de nuevo de tierras lejanas: Grecia–, nos topamos nada menos que con doce coplas dedicadas al estereotipado personaje del médico y a sus grotescas recetas mezcladas con absurdas autoridades e irrisorios latinajos, en la línea de la tradición cómica de una figura, la del doctor, integrada desde ahora en el testamento burlesco:

Vayan a tierra de Argel
luego, si quieren que viva,
traigan a Canastel,
tintero, pluma y papel
con que la recepta escriba.
Dos horas tan solamente
les doy de término y plazo,
que vayan incontinente
y me traigan al presente
lo que cumple en este caso.

El mensajero venido
por arte de encantamiento
metiose luego al momento
donde estava el doctor Garrido
metido en un aposento.
Mírole luego la orina
y dixo: «Avéis de saber
que para tal medicina,
que se haga buena y fina,
dineros son menester [...].

(vv. 41-60)

«Y si le duelen del sol
los pechos y las ternillas,
ponelde mucho alcohol,
y muchas hojas de col
encima las pantorrillas.
Si iste totilis mezclatis,
como afirma mi designio,
en un momento sanatis,
dize Borrego Ximio
in libro De sanitatis [...].

(vv. 71-80)

Una vez más, cierran el texto la nómina de testigos, la rúbrica del escribano y la datación del documento:

Testigos Martín Cabrón,
y su primo Juan Gayteto,
Miguel del Golpe Mantero,
y Pedro López Piñón,
y Rodrigo Azemilero.
y Pedro Sánchez Usagre,
y Antón López su cuñado,
y Juan Guillén Corcovado,
y el señor Martín Vinagre,
qu'es de todos más honrado.

Yo, escribano Juan del Mosto,
digo que soy muy contento,
con que se me pague el costo,
daré aqueste testamento,
hecho a los treinta de agosto.
Yo, Juan del Mosto, firmé
en la villa de Lobayna,
por la zorra, que es muy zaina,
con condición que me dé
su cuero para una baina.

(vv. 321-340)

Fijémonos ahora en esos nombres: resultan más que interesantes a la hora de conducirnos hacia un ambiente no ya festivo, sino específicamente transgresor y que ensalza como parte de la diversión el insulto –Martín Cabrón–, los manteos, golpes y piñas –Miguel del Golpe Mantero, Pedro López Piñón– o la deformidad –Juan Guillén Corcovado–, mientras se riega todo ello con el jugo de la uva –Juan de Mosto–; es decir, nos topamos con un ambiente a todas luces carnavalesco, contexto en el que la fecha de agosto, además de verse forzada por la rima, bien podría responder al juego de inversiones propio del Carnaval –remisión al mes más caluroso del año en pleno invierno–, sin olvidar lo crucial del mes de agosto en relación con



los trabajos agrícolas y la maduración de la uva, con inicio de la vendimia a finales de él en ciertas zonas³⁰.

No hemos de olvidar tampoco que el género del disparate es consustancial al Carnaval. Recordaba ya Amades su vinculación con el tiempo de Carnestolendas en un artículo de cariz etnográfico imprescindible si no queremos quedarnos con el reduccionismo de una aproximación estrictamente filológica al género: «El habla sin significado y la poesía popular disparatada» (1959). Relevante resulta, por otra parte, que el estudioso conecte el tiempo del Carnaval y el de la matanza del cerdo con el que vinculamos el *Testamento de Grunio Corocota Porcelo*. En dos momentos del año, durante el Carnaval y en ocasión de la matanza del puerco, entre los que existen ciertos paralelismos, aparece una curiosa costumbre que raramente se practica en otros momentos del curso académico. Nos referimos al recitado de versos y al canto de canciones aparentemente insustanciales, sin sentido ni significado³¹.

Las numerosas pistas que desde los versos nos conducen hacia un contexto celebrativo y específicamente carnavalesco habrán de quedar corroboradas a poco que indagemos en las prácticas ancestrales que acompañan a esta ritualidad profana y a su amplia nómina de sacrificios, entierros y testamentos de animales, enclave privilegiado –que no el único– de tan particular universo.

4. RITUALIDAD Y PERVIVENCIA DEL TESTAMENTO DE ANIMALES: CONTEXTOS

Unas palabras de José Manuel Pedrosa relativamente recientes y referentes a los ecos que hasta nuestros días han llegado de otro testamento burlesco de larga tradición, el *del burro*, con el que aún hoy en día se clausura el Carnaval de Laza (Ourense), resultan inmejorable punto de partida a la hora de entender el nicho natural de estas composiciones, su idiosincrática construcción sobre toda una sarta de mandas, y el carácter oral y parateatral que les es intrínseco; inseparable todo ello de la proyección social de las invectivas y sátiras que tejen la red en que se atrapa al conjunto de la comunidad dentro del «cuerpo» único carnavalesco –remedando, de este modo, terminología bajtiniana–:

En algunos pueblos del noroeste de la península ibérica sigue vigente la tradición de simular, con el concurso de máscaras, gestos, músicas, comparsas y pantomimas hilarantes, la muerte de un burro, el dictado de su testamento, y la donación de las partes de su cuerpo y de sus supuestas pertenencias a personas –con nombres y apellidos– del lugar, que son sometidas, de ese modo, a ironías, censuras, invectivas...

³⁰ Pedrosa, José Manuel, «Por Santiago y Santa Ana / pintan las uvas: el calendario agrícola, entre cristianismo y paganismo». *Paremia*, vol. 19 (2010), pp. 111-122.

³¹ Amades, Joan, «El habla sin significado y la poesía popular disparatada». *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, vol. 15 (1959), pp. 274-291 (274).



tivas risibles que transforman a toda la comunidad en oficiantes de un complejo rito parateatral, intensamente catártico, de muy compleja proyección pragmática³².

Claramente se relaciona el testamento de Laza con *el del mulo* recogido por Pérez Vidal en la isla de La Palma en la primera mitad del s. xx³³, estudioso que, a su vez, remitía a la *Divisão do burro* que Lopes Dias registrara en su *Etnografía da Beira* «entre outros divertimentos ainda em uso, durante o ciclo do Carnaval, nos concelhos de Oleiros e Sertã», con todo tipo de detalles sobre el despliegue parateatral acompañante³⁴; no olvida Pérez Vidal tampoco el *Testamento del burro* del Carnaval de las Azores, más vinculado, a su juicio, con el palmero.

Estas rápidas pinceladas evidencian la vitalidad de una tradición, la del *Testamento del asno*, que sabemos contaba con amplísima difusión en toda Europa ya en el s. XII. Como ejemplo de anatomía grotesca recordaba Bajtin nuestro *Testamento*, buscando su modelo en el *Testamento de Grunio Corocota Porcelo* y asimilando la repartición que el asno realiza de las diferentes partes de su cuerpo entre las distintas clases sociales con una suerte de «travestismo paródico de los mitos más antiguos y difundidos, relacionados con el origen de los diferentes grupos sociales y las diferentes partes del cuerpo divino, generalmente ofrecido en sacrificio»³⁵. Es senda muy difusa que preferimos no transitar: se nos escapan los contornos, orígenes ancestrales y lecturas etnográficas de tan extendidas prácticas, aun así, no está de más recordar que también García de Diego vinculó el principio de estos testamentos con los sacrificios ofrecidos a los dioses, mientras que Amades defiende que tanto el conocido pelele de Antruejo «como los animalejos testadores son despojos de antiguas divinidades», y añade que «según Frazer, las víctimas humanas sacrificadas en holocausto a las primeras divinidades, después de una gradación evolutiva, acababan por convertirse en las propias deidades, y lo propio acontecía con los animales que, al atenuarse la dureza del rito, sustituyeron las primeras víctimas humanas»³⁶. Recordaba el especialista, a la par, el halo sagrado del asno en las conocidas «misa»

³² Pedrosa, José Manuel, «El ajuar de Centurio (Celestina 18)», p. 604. La tradición de diálogos, pleitos y testamentos de caballerías de raigambre medieval con la que conecta el *Testamento del burro* había sido previamente tratada por mismo autor en Pedrosa, José Manuel, *Las dos sirenas y otros estudios de literatura tradicional. De la Edad Media al siglo xx*. Madrid, Siglo XXI, 1995, dentro del capítulo dedicado a «El macho de Juan de Mena, el romancillo de *El bonetero y su caballo* y más caballos enfermos en la tradición folclórica», donde hacía ya referencia a la pervivencia de estos testamentos hasta la actualidad a partir del trabajo de García de Enterría, María Cruz, «Transgresión y marginalidad en la literatura de cordel», en J. Huerta Calvo (ed.), *Formas carnavalescas en el arte y la literatura: Seminario de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Santa Cruz de Tenerife, marzo de 1987*. Barcelona, Serval, 1989, pp. 119-144.

³³ Pérez Vidal, «Testamentos de bestias», pp. 525-527.

³⁴ Lopes Dias, Jaime, *Etnografía da Beira*. Lisboa, Livraria Farin, vol. 6, 1942, p. 66 y ss. La cita e información complementaria están tomadas de Pérez Vidal, «Testamentos de bestias», pp. 527-528, pues nos ha sido imposible acceder al volumen de Lopes Dias.

³⁵ Bajtin, Mijail, *La cultura popular en la Edad Media y en el Renacimiento. El contexto de François Rabelais*. Barcelona, Barral, 1974 [1941], p. 316.

³⁶ Amades, «El testamento de animales», p. 340.



y «procesión del asno» de las fiestas invernales del Medievo antes de centrarse en la pervivencia oral de su *Testamento* en la zona catalana e incluir la edición parcial de un *Testamento del asno* cuya rúbrica no ofrece desperdicio al objeto de nuestro interés:

Agradable discurso del testamento del asno, mandas graciosas que hizo y las medicinas que le aplicó en su enfermedad un Doctor de Asnos, donde se declara su testamento, muerte y llanto que hicieron los Jumentos por la muerte del Asno. Lleva al cabo un romance de las fiestas que hicieron los Palanquines en Madrid, *día de Carnestolendas*. Compuesto por Alberto Bardaxí, *el día de Carnestolendas*. En Barcelona, por Mariano Soldevilla, impresor en la calle de la Librería³⁷.

El primer testimonio que conocemos a fecha de hoy de este texto –más allá de la segura vida oral del *Testamento* o de impresiones perdidas– no es, sin embargo, el procedente del taller de Soldevilla, sino el salido de las prensas vallisoletanas de Juan Bautista Baresio en 1632 bajo la autoría de un tal «Juan Luis, vezino de la Ciudad de Oviedo»³⁸, atribución que habrá de adoptar otros nombres en diferentes ediciones del pliego, en consonancia con lo movedizo de las paternidades en el ámbito de la literatura popular³⁹. El *Testamento del asno*, cuajado desde su presentación de los elementos literarios que van dando personalidad propia al subgénero –mandas rituales precedidas de irrisorios doctores con sus remedios e inclusión final de un llanto de parientes similar al de la Segunda parte del *Testamento de la zorra*–, se hace acompañar, ya desde el pliego vallisoletano, del romance final dedicado a la mojiganga protagonizada por los palanquines el martes de Carnestolendas, término este, el de «mojiganga», muy significativo y presente de forma explícita en una de las ediciones del texto que vieron la luz en el taller valenciano de Laborda: «... Y al fin un Romance de la *Mogiganga*, que hicieron en Madrid *un día de Carnestolendas* los Palanquines del Rastro»⁴⁰.

Obvia señalar que el pliego del Seiscientos y sus reediciones sitúan el *Testamento del asno* desde la rúbrica misma en idéntico enclave al del *Testamento del burro* todavía hoy recreado anualmente por Carnestolendas. Y no solo esto, como bien notara ya Amades, la referencia a los palanquines nos lleva inmediatamente hacia el mundo de la Corte, por encima de cualquier –anacrónica– identificación

³⁷ *Ibidem*, pp. 359-360. En la fig. 7 se reproduce una reedición poco posterior de este pliego, barcelonesa también, correspondiente a la imprenta de los Herederos de Juan Jolís [1759-1770].

³⁸ Del pliego, custodiado en la Biblioteca Nacional de Dinamarca, se da noticia en el asiento núm. 6 de Fernández González, Carlos, «La colección de pliegos sueltos españoles del siglo xvii de la Kongelige Bibliotek de Dinamarca». *Janus. Estudios sobre el Siglo de Oro*, vol. 9 (2020), pp. 149-182.

³⁹ Basta con consultar los varios pliegos de los ss. xviii y xix con el *Testamento del asno* digitalizados en la Base de datos y Biblioteca digital *Mapping pliegos* para seguir sumando posibles autorías para el texto [en línea]. <http://biblioteca.cchs.csic.es/MappingPliegos> [fecha de consulta: 29/10/2022].

⁴⁰ Del pliego, conservado en la British Library junto con otros testimonios del *Testamento del asno*, existe digitalización: [en línea] https://access.bl.uk/item/viewer/ark:/81055/vdc_100121857721.0x000001#?c=0&m=0&s=0&cv=7&xywh=-1077%2C-1%2C3923%2C2371 [fecha de consulta: 29/10/2022]. La cursiva es nuestra.



del universo del Carnaval y sus textos con «lo popular» en un sentido reduccionista y ciego a la potente transversalidad social de la cultura popular en la Edad Moderna. Es más, conservamos una relación en prosa del s. XVII en la que se detalla cómo festejó la corte el Carnaval de 1637, con la preciosa descripción que sigue sobre la mojiganga del último día, el del Martes de Carnaval, donde hallamos nada menos que la escenificación de la muerte del borrico sobre un carro, a buen seguro esperada por un público que conocía el correspondiente pliego desde, al menos, cinco años antes. No nos consta que el testimonio haya sido puesto de relieve hasta ahora:

Martes de Carnestolendas salió la mojiganga de la villa, que en diversidad de trajes y personas, emblemas y hieroglíficos, sobrepujó a la otra aunque no quizá en el gasto. Estaba dividida en diferentes cuadrillas, y como en la procesión de Semana Santa hay pasos, habíalos también en esta, mezclándose lo divino con lo humano, si bien todo lo permitía el tiempo [...].

Siguieron los carros, los dos primeros fueron los de la basura llenos de esportillos y picaros, que con campanas y cascabeles, sartenes y almireces hacían un grandísimo ruido. Venía después otro en que se reconocía *una cama de campo con un borrico en ella asistido de frailes que le ayudaban á bien morir, y de médicos que mirando la orina en los orinales la bebían porque era vino, y brindaban á los frailes que hacían la razón*, y fáltame ahora la memoria para contar las demás de esas circunstancias. Habiendo todos pasado procesionalmente *delante de SS. MM. que lo miraron con atención y gusto*, subieron las cuadrillas al cadalso, y en él bailaron todas, la una en pos de la otra...⁴¹.

A partir de las líneas precedentes, de más está insistir en el grado de teatralidad que ha acompañado durante siglos la recreación periódica de estos testamentos. La descripción no solo se sitúa en la órbita del mencionado «concurso de máscaras, gestos, músicas, comparsas y pantomimas hilarantes» en que Pedrosa ubicaba el *Testamento del burro* de Laza y que Lopes Dias, por su parte, registraba décadas antes en la zona lusohablante, sino que habremos de comprobar su parentesco con todo el andamiaje parateatral que acompañó anualmente al *Testamento* dictado por el Gallo de Carnestolendas.

Sobre la fuerza de la tradición del Gallo de Carnestolendas, resulta elocuente el que Caro Baroja le dedicara un capítulo completo en su ineludible *El Carnaval*⁴². Bien es cierto que el estudioso se centra en la práctica ritual, no en los textos, y que no liga aquella con el *Testamento del gallo*, sin embargo, sus páginas constituyen un auténtico trampolín para la comprensión profunda de este *Testamento*. Como inmejorable manera de introducirnos en la tradición del Gallo de Carnestolendas

⁴¹ La relación se incluye en las *Cartas de algunos P.P. de la Compañía de Jesús sobre los sucesos de la Monarquía entre los años 1634 y 1648*, tomo II, recogidas en el *Memorial histórico español: Colección de documentos, opúsculos y antigüedades que publica la Real Academia de la Historia*. Madrid, Imprenta Nacional, vol. XIV, 1862, pp. 63-69. La cursiva es nuestra.

⁴² Caro Baroja, Julio, *El Carnaval*. Madrid, Taurus, 1979 [1965], pp. 75-90.



reproducimos, a partir de Caro Baroja, unas sustanciosas líneas de Alexo Venegas en la *Agonía del tránsito de la muerte* (1565):

Carnestollendas quiere decir privación de carnes, y a esa causa *se corren los gallos*, que son muy lascivos, para significar la luxuria, que debe ser reprimida en todo tiempo, y en especial en quaresma⁴³.

Admitamos esa interpretación en los términos morales y cristianos que se le otorgó durante los Siglos de Oro –véase también Covarrubias (*s.v.* gallo)–, o apuntemos hacia sustratos etnográficos ligados con ritos de fecundidad, lo cierto es que el sacrificio ritual del animal a través del llamado *correr el gallo* constituyó una arraigada costumbre que tuvo diferentes parangones en toda Europa, con pervivencia en los medios rurales de la Península Ibérica hasta bien entrado el s. xx. En el «entretenimiento», consistente en decapitar a un gallo colgado de una cuerda o en matarlo tras haberlo semienterrado vivo –ahorramos otros detalles y variantes–, sabemos que participaron de una u otra forma todos los estamentos sociales durante la Edad Moderna, comenzando por los mismos monarcas que se complacían con la representación del *Testamento del asno*⁴⁴.

Si bien Caro Baroja no ahonda en la relación del Gallo de Carnestollendas con su *Testamento*, ofrece, sin embargo, alguna pista interesantísima para nuestros desvelos. Así, en nota al pie comenta que Nicolás Tenorio, en *La aldea gallega*, al hablar de las corridas de gallos por Carnaval en Viana del Bollo (Orense), incluye una «*repartición del gallo* [léase *Testamento*] semejante en cierto modo a la *repartición del burro* que era propia de la fiesta de comienzo de año en Rabanal del Camino (León)»⁴⁵. El interés de la consulta del texto de Nicolás Tenorio y su brevedad nos permiten copiarlo íntegramente en la página siguiente.

Más allá del empleo de la tercera persona, la remisión al modelo testamentario es clara: desde la explicitación de las circunstancias de la muerte del animal –sin resquicio de duda sobre su forma de sacrificio: «antes subir o palo»–, hasta la rúbrica de los testigos en el acto protocolario, con inclusión, entre uno y otro extremo del texto, de la nómina de agraciados con las mandas del gallo, todas mujeres en este caso. Lo último bien podría vincularse con el *Jueves de comadres* en el que, dentro del tiempo carnavalesco, Tenorio ubica la celebración de las corridas de gallos en

⁴³ *Apud* Caro Baroja, *El Carnaval*, p. 90. La cursiva es nuestra.

⁴⁴ En una carta dirigida por Francisco Vilches al padre Rafael Pereyra de 28 de febrero de 1634 se recoge lo siguiente: «El marqués de Oropesa se desposa hoy con la hija del de Albuquerque, y halláronse los reyes al desposorio, después de haber corrido los gallos en el gallinero, donde hoy están. Las Carnestollendas se han celebrado como otros años», en las *Cartas de algunos P.P. de la Compañía de Jesús sobre los sucesos de la Monarquía entre los años 1634 y 1648*, tomo 1, recogidas en el *Memorial histórico español: Colección de documentos, opúsculos y antigüedades que publica la Real Academia de la Historia*. Madrid, Imprenta Nacional, vol. XIII, 1861, p. 26. Realizamos la cita del *Memorial* en este caso a partir de Caro Baroja, *El Carnaval*, pp. 80-81.

⁴⁵ *Ibidem*, p. 85, n. 27.



Señores, este galo
antes subir o palo
tiña muito conocimiento,
e deixame a min encargado
de *facele o testamento*.
Atención pido, señores,
porque o voy a comenzar,
empezando por la casa
d'a niña tia carnal.
As filias d'o tío Delfín,
como mozas campechanas,
deixareile d'este galo
o qu'a ellas les dé ganas.
A Socorro e a Rosalía,
deixareile a peituga
qu' e o qu'a ellas les falta,
e a min tanto que me gusta.

A Pepita d'o tío Pérez
e de deixarle las alas
pra que podía dar un voo
e ver su amor en a Habana.
A las mozas d'o cuartel
deixareiles os dous zancos
para qu'os coman ben
e boten detrás un trago.
A la María d'a Roxa,
deixareile lo pescoso,
pero que teña cuidado
qu'es bocado peligroso.
A la Laura de Benigno
dexareile a morizol
a pra que la limpie ben
e la meta n'a cazóla.

Que me dispensen as polas
a quien dexei de nombrar;
como o galo era pequeno
non tina mais que deixar.
Olvidábame señores;
m' olvidaba o millor
quedan as tres niñas tías,
pois, les deixo o corazón.
Atención pido, señores,
por que falta que firmar;
testigos Bernardo d'a costa
e José-Manuel, Abraham.
¿Qué acordó a última hora
deixar o galo picarón?
Deixarme a min a punta do pico
pra que xugase o peón*.

* Nicolás Tenorio, *La aldea gallega. Estudio de derecho consuetudinario y economía popular, hecho por..., en el partido judicial de Viana del Bollo, donde fue juez. 1904-1906*. Cádiz, Imprenta de Manuel Álvarez Feduchy, 1914, pp. 124-125. El origen andaluz de Tenorio explicaría ciertas deficiencias en la transcripción. La cursiva es nuestra.

Viana del Bollo⁴⁶. Alude Nicolás Tenorio, además, a un recitado de versos burlescos sobre lo acontecido en el pueblo a lo largo de todo el año que no reproduce, y que se inscribiría en la arraigada tradición de la «censura popular»⁴⁷.

Sí figuraba una relación de acontecimientos de la aldea como texto previo a otro *Testamento do galo* recogido también a principios del s. xx en tierras gallegas, donde la tradición parece que ha sido especialmente vigorosa hasta tiempos recentísimos. Este segundo *Testamento do galo* fue leído un 23 de febrero de 1930 durante el Carnaval de Pías-Mondariz (Pontevedra), según indica García de Diego al darlo a conocer⁴⁸. Por cuestiones de extensión, no es posible en este caso la copia completa, sin embargo, interesa resaltar el fortísimo hilo conductor que lo conecta con el testamento tardolatino de Grunio Corocota Porcelo anterior en dieciséis siglos y que, a su vez, reflejaba el *Testamento del gallo* de Bravo: desde la presencia protocolaria de testigos más datación del documento –introduciéndose, como en los testamentos del s. xvi, el correspondiente notario–, hasta una satírica repartición de mandas que involucra, una vez más, a individuos concretos –lugareños transformados a la par en espectadores y protagonistas–, para, acto seguido, pasar a la sátira

⁴⁶ *Ibidem*, pp. 122-123. Referencia al *Jueves de comadres* hallamos ya en Covarrubias, quien identificaba este día como «el que cae inmediato antes del martes de Carnestolendas, cuando se juntan las amigas a merendar» (*Tesoro* [s.v. comadre]).

⁴⁷ Así es conocido el género –sobre el que existe una copiosa bibliografía– desde el artículo de García de Diego, Pilar, «Censura popular». *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, vol. 16 (1960), pp. 295-233.

⁴⁸ García de Diego, «El testamento en la tradición (continuación)», pp. 458-465.



colectiva. Todo ello sin olvidar cuestiones de detalle tan interesantes como que el cerdito Grunio Corocota pide ser condimentado con «buenos condimentos de nuez moscada, pimienta y miel», mientras que el *galo* de Pías-Mondariz «manda que o seu calabre sea posto sin plumas e amortaxado con allos, pimento, aceite, manteiga de porco cebado». Según corresponde a la matriz del género, el testamento sí se halla ahora en primera persona, de la misma manera que en primera persona se encuentra el relato del paseo que el gallo da por la parroquia antes de morir y dictar testamento, excusa para aludir burlescamente a vecinos y hechos del lugar; la tercera persona queda reservada para las líneas en prosa con que el notario da entrada a las palabras del animal:

Testamento do galo

[Notario, testigos, lugar y fecha:]

Na gran cidadá de Pias, parroquia de Troña, provincia de Pontecons, partido de xuicio, da Hermida, municipio de Cotohade, ós vinte e tres días do mes de febreiro do ano trinta. Diante de min, Roque Tangaraños Viladouro, Abogado –si fai falta–, Notario do ilustre colegio de Pardellas, con residencia nesta via [...].

Asistentes e presentes os testigos señores Xusé Benito Perseguido y non menos garabandees Claudia Parrandeiro Coxo, e Axustín da Bandeira, comparece un Galo, chegado a diante de min pol'o seu pé, chamado Iñocente Coitado, pol'a morte que se lle prepara e que a de ter que levar [...].

Oubo un tempo que pertencceu a un partido revolucionario e sempre que quixo meter a pata soupo sair do apuro. Hoxe será entregado os bandullos conservadores.

Otorga

Encomenda o seu carpo os bandullos da moceqá. ¡Que larpeira é! [...]. E manda que o seu calabre sea posta sin plumas e amortaxado con allos, pimento, aceite, manteiga de porco cebado, e macarrón [...].

Parolas do galo

[Relato de acontecimientos de la villa:]

[...] Sempre alegre e forte,
presumindo de valente,
que me condenan a morte,
que veña: sou iñocente.

E saíndo do galiñeiro,
estírome unha pata,
desayuno cún granceiro
y'emprendiu a caminata!

Disposto a recorrer
con sentimento profundo
toda a miña parroquea
y'as catro esquinas do mundo [...].

Dou una paseada
e topo con Luisa
contando que Narciso
lle dera unha camisa.

Subo mais un pouquiño
e na fonte do cán
estaba Benita a nova
enfadada como un cán.

Xa non sei o que me dixo,
porque sou un papón,
dís que iba xunto Antonio
a levarlle unha razón.

García de Diego no incluye la relación de mascaradas, músicas, danzas y actos parateatrales que, con seguridad, hubieron de acompañar a estos versos; sí se detiene en todo ello Alonso de Martín al describir el desarrollo de la corrida del gallo en Mecerreyes (Burgos) a principios del s. xx por el Domingo Gordo o Domingo de Carnaval, desplegando ante nuestros ojos un espectáculo en el que intervienen danzantes, gaiteros, el personaje diabólico del zamarraco que defiende al gallo, el



[Inicio del testamento:]
Acabado cansadiño,
sin folgos no corazón,
vou empezar, rapaces,
coa miña disposición.

[Mandas individuais:]
Pros mozas

Deixolle a Anibal Fontán
o meu osiño do peito,
pra que cambie de vida,
que a que leva non tén xeito.

Pois de continuar así,
pódelle suceder
na hora menos pensada
outro crío aparecer.

Deixolle a Santullo
a pelica do pescozo,
pra que se faga home
e deixe de ser mozo [...].

Pros mozas

[...] Y agora oinde, mozas,
o que vos vou deixar;
pra todas non vos teño,
tendes que vos conformar.

A Lola da Pena,
Virxen santa sofrida,
deixolle unha lágrima,
pra lle adular a vida.

Y a Maria de Angustia
o meu ollo direito,
pra ver de lonxe a Pepe,
que o leva sempre no peito. [...]

[Mandas colectivas:]

Inda me queda o millor,
o marmelo das miñas tripas:
vai pra esas candonjas
que fan do seu estado
valentes sin vergonzas.

Nunca faltan non serán
cos fillos afriaxados
cheos de sono, manchados,
sin que haxa un solo día
que coiles colgados vayan
de procesión e remaría:

Conviña que algún día
souperan ser decentes,
por tales amas de cría
sobran entre as xentes. [...]

[Despedida:]

Pacencia vos pido
pol'o meu latinorio,
pra vos festa e ledicia
pra nin o purgatorio*.

* García de Diego, «El testamento en la tradición (continuación)», pp. 458-465.

niño/a que actúa como «rey de gallos», los propios vecinos y, por supuesto, el gallo⁴⁹. Al final de su artículo da cuenta, además, de dos versiones de las *Coplas de la corrida del gallo* según se han conservado en la tradición oral moderna, donde hallamos versos claramente identificables con un *Testamento del gallo*. El carácter dialogado de las coplas casa bien con el desarrollo dramático que les sería propio:

Atención que va la historia
a referirla me atrevo
del más desdichado gallo
que se ha corrido en el [pueblo].

Nosotros nos presentamos
con mucha formalidad
para cantar estas coplas
el día de Carnaval [...].

Ven aquí gallo galán
me han dicho que eres putero
si no dices la verdad
la muerte te darán luego [...].

Y como sé que pronto
la muerte me vais a dar
para hacer mi testamento
a un notario hay que llamar.

En el nombre del Señor
empieza mi testamento
que se repartan mis bienes
como yo lo voy diciendo [...].

Las plumas de mi cuerpo
lo primero quitaréis,
se las daréis a las mozas
que las suelen menester.

Pa' que todos los Domingos
antes de salir al baile
que se limpien todo el polvo
que se les pega en las carnes.

Otras plumas pa' las viejas
que las suelen menester
para que barran la artesa
cuando vayan a cocer.

La sangre dais a las mozas
las que tengan mal color
y se den de colorete
para enamorar mejor [...].*

* *Ibidem*, pp. 124-126. El texto citado es reproducción parcial de la segunda de las versiones ofrecidas por Alonso de Martín, la más difundida, al decir del autor, quien, además, acompaña los textos con una partitura tomada del Cancionero popular de Castilla y León. Salamanca, Diputación Provincial, vol. II, 1989, pp. 183-185.

⁴⁹ Alonso de Martín, Salvador, «La corrida del gallo en Mecerreyes». *Revista de Folklore*, vol. 148 (1993), pp. 117-127.



Parte breve de su trabajo, pero sumamente interesante, lo constituye el espacio dedicado por Alonso de Martín a la celebración de la corrida de gallos en la escuela, organizada en Mecerreyes hasta 1925 por los propios maestros, con desarrollo similar al de las corridas de gallos de adultos. La información sobre esa corrida de gallo infantil conecta claramente con los testimonios espigados por Caro Baroja en la literatura áurea en torno «al rey de gallos» de Carnestolendas, a partir de los cuales dedujera: «1.º Que en el periodo de Carnaval los muchachos tenían una fiesta especial, organizada por sus propios maestros; 2.º Que se elegía a suertes uno llamado ‘rey de gallos’, al que engalanaban, y salía a la cabeza de los demás; 3.º Que así organizados ‘anaranjaban’ o mataban un gallo con un instrumento punzante»⁵⁰. Dentro de ese contexto adquieren más sentido que nunca las referidas palabras de Rodrigo Caro sobre el canto del *Testamento del gallo* y el *de la zorra* por los escolares del s. XVII como antiguamente se cantaba *el de Grunio Corocota Porcelo*; sin olvidar que los pliegos con sus versos se utilizaron durante siglos como material de escuela para aprender a leer⁵¹.

La compleja y rica interrelación que venimos observando entre *performance* y texto, oralidad y escritura, literatura y rito en la actualización periódica de nuestros testamentos es magistralmente expresada en unas sucintas líneas de Lapa Carneiro referentes a las formas de transmisión que el *Testamento do galo* habría tenido en el Portugal de principios de siglo:

Como se difundiu [...] o testamento [do galo]? Eis o que, a tal respeito, pude averiguar: Uma das informadoras aprendeu-o com a sua mae, que costumava cantá-lo, outra nas esfolhadas, e outra num livro. As pessoas idosas que dele se recordavam, essas foram unánimes em que o testamento se dizia nos bailes, espectáculos teatrais realizados pelo povo e preenchidos com a representação de pantominas⁵².

Se nos habla de libros –«num libro», léase «en un pliego»–, de tradición oral –con la mujer como depositaria privilegiada: «sua mare»–, y de «espectáculos teatrais» y «representação de pantominas». Es decir, de los caminos aquí recorridos desde que viéramos asomarse para la historiografía literaria en castellano el *Testamento del gallo* en un pliego poético del s. XVI hasta el espectáculo parateatral con el que discurría la corrida del gallo de Mecerreyes por Carnaval, sin olvidar la tradicionalización de los versos que lo acompañaban y su vida dentro de un cauce oral

⁵⁰ Caro Baroja, *El Carnaval*, p. 80.

⁵¹ Rodríguez-Moñino, *Nuevo Diccionario*, pp. 21-22. Es línea de estudio en la que se adentran Sanz Hermida, Jacobo, «La literatura popular, ¿Una escuela portátil?», en Pedro M. Cátedra *et al.* (eds.), *La literatura popular impresa en España y en la América colonial: formas y temas, géneros, funciones, difusión, historia y teoría*. Salamanca, SEMYR, 2006, pp. 349-360; y Gomis Coloma, Juan, *Menudencias de imprenta. Producción y circulación de la literatura popular (Valencia, siglo XVIII)*. Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 2015, pp. 450-455.

⁵² Lapa Carneiro, *Testamento que fez um galo*, p. 5. Si bien el trabajo vio la luz en los años sesenta del s. XX, la edad avanzada de los informantes nos retrotrae inmediatamente a los inicios de ese siglo.



que igualmente hemos podido corroborar para las coplas de ese *Testamento del asno* que sus majestades contemplaron dramatizado por Carnestolendas en 1637⁵³.

Tal vez lo más fascinante de todo ello es la fortísima imbricación de vida, ritualidad y literatura en los movedizos contornos de unos versos de actualización anual acorde a la comunidad de oyentes que se reúne para el sacrificio carnavalesco, y su dependencia, al tiempo, de ese patrón de orígenes ancestrales cristalizado –y fosilizado– en el texto-modelo fijado por la imprenta: el que circuló en letras de molde desde el s. XVI hasta el s. XIX, con cambios mínimos que en nada afectan a los destinatarios de las mandas del gallo protagonista de Bravo. Si las coplas de Bravo conocieron variantes propias de la difusión oral –que hubo de tener, como las tendría el pliego portugués con el *Testamento do galo*–, la circulación impresa preservó en su esencia el texto quinientista. Esto, sin que perdamos de vista la posible fusión en un mismo espectáculo de texto tradicional e improvisación, fórmula a la que respondería el drama de Carnaval de la corrida del gallo de Santa Cruz de Ribadulla (La Coruña), donde de acuerdo con los informantes a los que acudió Ramos Espinal, a un *Testamento do galo* corresponderían versos primigenios a los que «los paisanos agregaban otras partes que ellos mismos componían»⁵⁴.

Bastantes menos son las páginas que la crítica ha dedicado al *Testamento de la zorra* y su contextualización ritual, si bien parece que fue tan conocido como *el del gallo*, a tenor tan solo del referido comentario de Rodrigo Caro, sin olvidar la proverbial expresión en desuso hacer «el testamento de la zorra»⁵⁵. García de Diego ni siquiera pudo leer los versos, aunque cita las referencias a la obra en el *Romancero general* de Durán y en el *Catálogo* de Salvá⁵⁶, catálogo uno y otro que, significativa-

⁵³ Un testimonio muy reciente e interesante de la pervivencia del *Testamento del asno* –o de sus vestigios– en la tradición oral moderna es el que se recoge en *Riojarchivo. Archivo del patrimonio inmaterial de La Rioja*. Catalogación: IGRH 0464: [en línea] <https://www.riojarchivo.com/el-testamento-del-burro-ii> [fecha de consulta: 20-10-2022]. Ello, por no saltar a textos de amplia difusión oral que están bebiendo o fusionando partes de evidente conexión con el subgénero del testamento de animales, tal el final del conocido *Romance de la Loba Parda*, como bien nos recordara José Manuel Pedrosa.

⁵⁴ Ramos Espinal, Rosa Alicia, «La corrida del gallo: drama de carnaval». *Cuadernos de estudios gallegos*, vol. 98 (1982), pp. 569-588 (570). A toda la información aportada hasta ahora sobre la vitalidad de la tradición del *Testamento del gallo* en la zona del noroeste peninsular, habría de añadirse un *Testamento do galo* del s. XVIII en el que no nos es posible profundizar, bien estudiado por Álvarez Blanco, Rosario y Xosé Xobe, «Un testamento do galo de 1786», en M.T. Amado *et al.* (coords.), *Iucundi acti labores: Estudios en homenaje a Dulce Estefanía Álvarez*. Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 2004, pp. 501-525, quienes lo relacionan con testamentos portugueses del mismo periodo, así como con textos pertenecientes al s. XIX.

⁵⁵ *Testamento de la zorra*: 1. m. desus. testamento en que se dejan en herencia bienes que no se poseen (DRAE, s.v. testamento).

⁵⁶ García de Diego, «El testamento en la tradición popular: testamentos de víctimas», p. 635. Véanse Durán, Agustín, *Romancero General o Colección de Romances Castellanos anteriores al siglo XVIII, recogidos, clasificados y anotados por Don Agustín Durán*. Madrid, Rivadeneyra, vol. 1, 1854, p. xciv; y Salvá y Mallen, Pedro, *Catálogo de la biblioteca de Salvá escrito por D. Pedro Salvá Mallen, y enriquecido con la descripción de otras muchas obras, de sus ediciones, etc.* Valencia, Imprenta de Ferrer de Orga, vol. 1, núm. 119, 1872, p. 46.



mente, no recogen la composición aquí estudiada de Bravo, sino un segundo *Testamento de la zorra* que localizamos ya en el s. XVIII, divergente del texto original de Bravo, pese a ser incluido por Rodríguez-Moñino en su bibliografía del «ruiseñor ciego»⁵⁷. El hecho es del mayor interés: evidencia la potente tradición de este testamento, por una parte, y, por otra, señala de forma incuestionable el alto grado de recreación artística analizado en el *Testamento de la zorra* de Bravo frente al esquema ritual que configura *el del gallo*, lo que lo hace más vulnerable a las modas literarias: un especialista percibe con nitidez que ese segundo *Testamento de la zorra* elimina versos muy encorsetados en el específico molde áureo del disparate al tiempo que adquiere resabios más «populares», en el sentido más restringido del término⁵⁸.

Se nos escapa completamente a qué fuentes pudo acudir García de Diego para afirmar, a pesar de no haber visto el texto, que el *Testamento de la zorra* se vincularía con «una mojiganga que se celebraba en Carnaval, en Madrid, representada por los mozos de cuerda o ganapanes», con la zorra como personaje central⁵⁹, y mucho nos tememos que se trata de una confusión por parte de la estudiosa con el pliego que recoge el *Testamento del asno*, pliego que Salvá sitúa en su catálogo inmediatamente antes de *el de la zorra*, con cierta indeterminación de los límites entre una y otra obra⁶⁰. En cualquier caso, no iba García de Diego nada descaminada al señalar el enclave carnavalesco de la composición.

Al rastrear ese enclave, es clásica la cita de un pasaje de la conocida obra *Al sur de Granada*, de Gerald Brenan (1957), en el que describe de la siguiente manera la celebración del último día de Carnaval en Yegen, pedanía de Alpujarra de la Sierra (Granada):

El último día [de Carnaval] se celebraba una procesión de antorchas en la que era paseada en triunfo una piel de zorro (o en su defecto una piel de conejo) alrededor de la aldea y luego la enterraban enfrente de la iglesia, con ceremonias religiosas y un sermón burlesco⁶¹.

Esta práctica ritual se ha perdido en la localidad de Yegen, no obstante, sí se registra aún el llamado «Entierro de la zorra» —en la estela de los entierros grotescos conocidos por toda Europa⁶²— en varias poblaciones de las Alpujarras granadina y almeriense; generalmente como remate de las fiestas patronales, si bien todavía hoy en

⁵⁷ Es cuestión que comentamos en anterior nota al pie.

⁵⁸ Una edición decimonónica de este segundo *Testamento de la zorra* puede leerse a través de su digitalización en *Mapping pliegos. Base de datos y Biblioteca digital de pliegos sueltos de los ss. XIX y XX*, cuya portadilla reproducimos en la fig. 6 [en línea]. <http://biblioteca.cchs.csic.es/MappingPliegos> [fecha de consulta: 3-11-2022].

⁵⁹ García de Diego, «El testamento en la tradición popular: testamentos de víctimas», p. 635.

⁶⁰ La página y número exactos del *Catálogo* de Salvá han sido referidos en nota precedente.

⁶¹ Brenan, Gerald, *Al sur de Granada*. Barcelona, Tusquets Editores, 2003 [1957], p. 101.

⁶² Agradecemos a José Manuel Pedrosa la llamada de atención y recuerdo de la existencia de esta tradición de funerales grotescos en toda Europa, órbita en la que se ubica, de hecho, el todavía bien conocido Entierro de la sardina.

día se asocia con el ciclo de Carnaval en alguna localidad de la zona⁶³. Como fuere, parece que, frente al *Testamento del burro* o el *Testamento del gallo*, la vitalidad de la tradición se adscribe fundamentalmente al sur peninsular, o esta es la conclusión a la que nos han llevado nuestras indagaciones: Amades no localiza vestigio alguno del *Testamento de la zorra* en la zona catalana, y –tal vez no casualmente– tanto Cristóbal Bravo como Rodrigo Caro fueron autores andaluces –cordobés y sevillano, respectivamente–, sin olvidar que en ese segundo *Testamento de la zorra* que circula desde el s. XVIII se cambia la fantasiosa adscripción del testamento de Bravo a la localidad de Lovaina –«Yo, Juan del mosto / firmé en la villa de Lobayna»–, acorde a las disparatadas dislocaciones geográficas del texto, por la mucho más cercana y reconocible ubicación de Montegil, en la Sierra Sur de Sevilla: «En Montegil, á cincuenta / del próximo venidero / año de la creación»⁶⁴.

En un recentísimo artículo de carácter etnográfico, Rodríguez Plasencia⁶⁵, tras recordar la ancestral carga negativa del animal y lo simbólico de su muerte, señalaba que el Entierro de la zorra se articula a través de una serie de elementos comunes a todas las localidades que lo celebran: la procesión de una figura que representa a la zorra –piel del animal en la época de Brenan–, su quema entre irrisorios lamentos de la comunidad, y, como paso previo a todo ello, un discurso satírico en el que, en el marco de la «censura popular», se repasan acontecimientos anuales y se involucra a todos los vecinos, bien bajo la forma de sermón, bien bajo la de testamento⁶⁶, cuando no se aúnan y añaden otros géneros en clave burlesca. Esa suma de géneros la hallamos en el texto que acompañó al Entierro de la zorra en la localidad almeriense de Alcolea por la festividad de San Blas en 2019: la cita de algunos de sus fragmentos, con atención particular a la parte correspondiente al *Testamento*,

⁶³ Seguimos a Rodríguez Plasencia, José Luis, «El entierro de la zorra y su testamento». *Revista de Folklore*, vol. 460 (2020), pp. 92-106.

⁶⁴ Reproducimos los versos a partir de la mencionada digitalización de este segundo *Testamento de la zorra* en *Mapping pliegos. Base de datos y Biblioteca digital de pliegos sueltos de los ss. XIX y XX*, una vez corroborado que son mínimas las variantes entre sus diferentes ediciones.

⁶⁵ Es trabajo publicado en 2020, según se recoge anteriormente: Rodríguez Plasencia, «El entierro de la zorra».

⁶⁶ En un trabajo en el que aludía a la pervivencia del Entierro de la zorra en el pueblo granadino de Pampaneira, Ruiz Fernández –«Rituales festivos en torno al fuego en la comarca de La Alpujarra», en V. Sánchez Ramos (ed.), *Actas de las Primeras Jornadas de Religiosidad popular. Almería, 1996*. Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1997, pp. 345-359 (350-351)– comentaba la representación de la zorra a través de un «muñeco o espantapájaros de papel recubierto de pieles que se rellena con cohetes y fuegos artificiales», al que se quema tras el recitado de un *sermón burlesco*. Por su lado, para varios pueblos almerienses de la zona del río Andarax, Matarín Guil –«Aproximación a las fiestas patronales en la provincia de Almería», en J. Ruiz Fernández y J. P. Vázquez Guzmán (eds.), *Religiosidad popular. V Jornadas, 4-7 de octubre de 2007*. Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 2010, pp. 255-270 (257)– señala como práctica más común la lectura de un *Testamento de la zorra*, en el que «se ponen en conocimiento de los vecinos, de manera más o menos velada, aquellos hechos acaecidos a lo largo del año y que por su carácter humorístico sirven para realizar una cierta crítica social».



nos resulta inmejorable forma de concluir un recorrido que comenzó en el s. IV y nos ha transportado hasta la actualidad del s. XXI:

[Inicio del pregón:]

Señores y señoras de esta villa,
se hace saber, por orden del señor alcaide,
que la zorra, madre de todas las zorras de esta villa,
después de tantas hechurías y zorradas que hacía desde
[chica,
es condenada por todos los zorreos que ha tenido
todas las noches de corral en corral,
matando pollos, gallinas y algún perete que otro [...].

[Sermón burlesco:]

Desde aquí yo un saludo quiero mandar
a mi colega el cura Miguel.

¡Cuánto de menos te vamos a echar!
Por fin el obispo ha hecho algo bonico,
y nos lo ha cambiao por Federico.

Forasteros y vecinos,
atentos al sermón...,
desde el escenario de este salón,
que la zorra os está vigilando,
aunque esté colocá ...,
de venir tó el camino fumando.

Esta zorra mató gallinas,
y algún perete que otro,
las robó en el barrio bajo,
y se las comió en el zoco. [...]

[Los diez mandamientos de la zorra:]

Esta zorra está mareá porque viene emporrá,
así que estemos todos pendientes,
a estos diez mandamientos que nos trae,
por sí acaso son diferentes.

El primero..., dar la bienvenida a este buen chico...,
nuestro nuevo párroco Federico...

El hombre dando sermones,
de oro tiene el pico.

El segundo... si estás aburrída en casa,
y sin nada que hacer...,
apúntate a las clases de costura,
hasta con máquinas de coser.
Tu marío se pondrá como una moto,
cuando vea que le has cosío el bolsillo roto [...].

[Testamento:]

Ante notario,
leyenda del testamento de la zorra,
antes de morir emporrá,
a todos los que estáis hoy aquí,
sus partes os repartirá [...].

Sus ojos le va a dejar
a Gustavo el ATS, en particular
para que ponga más puntería
cuando algo a la papelera quiera tirar.
Y el pellejo pa' *Dña. Ana*,
que viene muy helá por la mañana.

Un solomillo que este año es bien hermoso
pa' el maestro Ferrán que lo coma con gozo,
pero como está rodeao de esta buena gente,
que todos los de la Banda le hinquen el diente.
Se lo tienen bien mereció todos los días
por hacernos disfrutar con sus bellas melodías.

Otro solomillo a los bares ha mandao con alegría
pa' que puedan ponerlo de tapa en este día.
Arcadio lo ha hecho a la plancha,
Manuela lo ha hecho cachitos
y el Gabi se lo da a Cayetano
pa' que lo haga pinchitos [...]*.

* Para la lectura íntegra del texto, remitimos a Rodríguez Plasencia, *El entierro de la zorra*, pp. 97-103. Nuestras las cursivas.

5. CONCLUSIONES

Pese a los esfuerzos de la nueva historia cultural en las últimas décadas por integrar discurso literario, prácticas sociales y culturales y representaciones, basta una mirada a la bibliografía manejada a lo largo de este estudio para constatar cómo la inmensa mayoría de la crítica especializada ha obviado la unión entre rito, vida y reelaboración artística que vertebró nuestros testamentos de animales y asegura su secular pervivencia. Frente a este hecho, las páginas precedentes se plantearon bajo



la necesidad de aprehender el género desde una mirada interdisciplinar que superara enfoques de corte exclusivamente filológico o etnográfico: es desde la interdisciplinaridad desde donde hemos intentado abordar sus claves discursivas, el grado de recreación literaria que modula el esquema ritual y la vinculación del texto con el con-texto y prácticas sociales que le dan sentido. Resulta éste inexcusable punto de partida para la comprensión profunda de tantos géneros de la literatura popular –y no popular– de largo recorrido que el enfoque filológico tradicional separó de la vida que hay detrás de ellos, abocándolos a la disección de laboratorio. Discurrir por semejante senda no resulta tarea fácil para el filólogo de formación que ha de salir de su zona de confort, pero el paisaje atisbado merece la pena.

RECIBIDO: 21 de noviembre de 2022; ACEPTADO: 22 de marzo de 2023



Obra muy graciosa para reir, y pasatiempo, La qual se llama el Testamento del Gallo. Va por el nombre de un Gallo. Y al fin de la obra van unas brabatas, y delgates de un Rufian largo de lengua, y cobarde de oídos. Compuesto por Christoual Brauo, priuado de la vista, y natural de Cordoua.

Impresas con licençia de los Señores del Consejo Real: En Cuenta, Por Salvador de Viader. Año 1632.



Siguete el testamento del Gallo.

POR datos contentamiento,
señores, quiero contallo,
oyga cada qual atento
vn discreto testamento
que hizo vn famoso Gallo!

Yo Gallo viejo cansado,
puesto al punto de espirar,

mis bienes quiero mandar,
porque aora mal pecado
no me muera sin testar
para mejor lo hazer,
aunque a mi me papen duelos,
señores, es de saber,
que el estilo he de tener,
que tuuieron mis abuelos.
Y por hazerlo temprano
quiero vsar de vna artimaña,
y suplicar a mi hermano,

que

Fig. 2. Cristóbal Bravo, *Testamento del gallo*. 1632 © Copenhagen. Det Kongelige Bibliotek. 75:1, 269 00553.



K López G. J. Escribano. (Número 129 de la 71)



TESTAMENTO DE UN GALLO

QUE LLEVABA MUCHOS AÑOS DE POLLO POR LOS GALLINEROS DE MADRID.

Por daros contentamiento, señores, quiero contallo, oiga cada cual atento el famoso testamento que otorgó un discreto Gallo,

Yo, Gallo viejo y cansado, pues á punto de espirar, mis bienes quiero mandar, pues me siento fatigado, no me muera sin testar.

Y por hacerlo temprano, quiero usar de mi artimaña, y suplico á mi hermano que me traiga un escribano que venga de Nueva-España,

Y segun he presumido sin tener ningun tropiezo, ya el escribano ha venido: y mi pensamiento empiezo, en el órden que es debido.

Asentad quince del mes, escribano, tened tino, que le mando á Juan Merino, y á Gonzalo el Portugués veinte y dos cubas de vino.

Y mis mulas y mi coche mando, señor escribano, á Juan Pérez Toledano, y á Pedro Gil de Pedroche, porque era mas que un hermano.



Fig. 3 [Cristóbal Bravo] *Testamento del gallo*. 1857
© British Library. Item no. T71 in volume 11450.f.24.

AQVI COMIENCA

Vna obra muy gustosa, la qual trata de vn
testamento, que hizo vna Zorra mandando,
y repartiendo todos sus bienes a sus hijos, y
herederos. Agora nueuamente compue-
sta por Christoual Brauo: vezino,
y natural de la ciudad
de Cordoua.



¶ Yo Zorra triste cuytada
por cierto muy mal me siento
de la enfermedad pasada,
y sera cosa acertada
hazer luego testamento.

Por quitarme de contienda
pues no me faltan dineros
sin que en ello a nadie offenda,
partir quiero mi hazienda
con todos mis herederos.

117

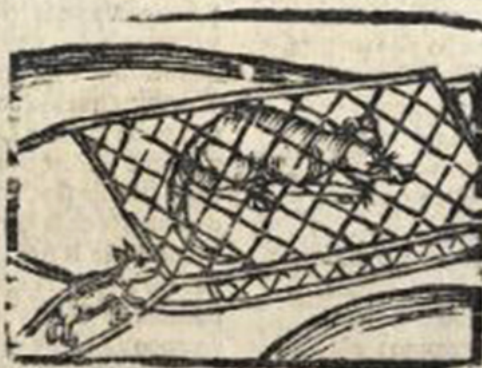
Fig. 4. Cristóbal Bravo, *Testamento de la zorra*. 1595.
© Bibliothèque Nationale de France. Rés. Yg. 117.

A Q V I C O: M I E N Z A V N A O B R A muy gustosa, la qual trata de vn

Testamento que hizo vna Zorra, mandando y repartiendo todos sus bienes, a sus hijos y herederos. Con vn Romance nuevo al cabo.

Compuesto en verso por Christoual Brauo, vezino y natural de la ciudad de Cordoua.

Impresso con Licencia, En Cuenca, En la Imprenta de Salvador de Viader, Año de 1640.



YO Zorra triste cuytada
por cierto mala me siento,
de la enfermedad pasada
y sera cosa acertada

hazer luego Testamento.
Por quitarme de contienda
pues no me faltan dineros,
sin que en ello a nadie ofenda,
par-

Fig. 5. Cristóbal Bravo, *Testamento de la zorra*. 1640.
© Copenhagen. Det Kongelige Bibliotek. 75:1, 269 00554.



EL TESTAMENTO DE LA ZORRA.

Atencion, todos me escuchen,
 nadie me suelte el resuello,
 coma atras, punto en la boca,
 fue principio el Testamento,
 fue una Zorra perdiguera,
 nista en lobo, y casi perro,
 hizo, estando para dar
 un muladar alma, y cuerpo.
 Mas antes de principiarlo,
 mandò à uno de sus zorruelos,
 que à su presencia le traigan
 el Doctor Don Berenjeno,
 nombre que de sus humores
 tiene gran conocimiento,
 y que à cualquiera, que cura
 sin dolor deja al momento.

Apenas aquesto escuchan,
 parten en su busca luego,
 un lobillo culipardo,
 y otro zorro boquinegro,
 con quienes al punto vuelve
 el Doctor tan ojitieso,
 que parecia fidalgo,
 ó Poeta haciendo versos,
 pide le traigan la orina,
 junta con el excremento,
 por si de su mixto puede
 sacar algo de provecho;
 todo pronto se lo traen,
 y él estirando el garguero,
 dijo, que à currentis cursis,
 nulla est curatio in Galeno,



Fig. 6. Anónimo. *Testamento de la zorra* [1844-1874]
 © British Library. Item no. T24 in volume 1074.g.28.v1.



AGRADABLE DISCURSO

DEL TESTAMENTO DEL ASNO, Y MANDAS GRACIOSAS que hizo, y las medicinas que le aplicó en su enfermedad un Doctor de Asnos, donde se declara su testamento, muerte, y llanto que hicieron los jumentos por la muerte del Asno. Lleva al cabo un Romance de las fiestas que hicieron los Palanquines en Madrid, dia de Carnestolendas.

Compuesto por Alberto Bardaxi, natural del Reyno de Aragon.

YO triste Asno cansado,
 derregado, pobre, y viejo,
 que es la desdicha mayor,
 que me puede dar el tiempo.
 Cansado de trabajar,
 ajado lomo, y pellejo,
 del gran peso de las cargas,
 que menearme no puedo.
 Sientome muy fatigado,
 y he llegado à tal extremo,

que me dán unos sudores,
 que hazen temblar el cuerpo.
 Ayer trayendo una carga,
 derribé à un pobre ciego,
 mi amo me dió de palos,
 y de ellos estoy enfermo.
 Otra desgracia mayor,
 que siempre duermo al sereno,
 paciendo yerva escarchada,
 sugeto al granizo, y yelo.

Es

Fig. 7. *Testamento del asno* [1759-1770].
 © British Library. Item no. T63 in volume G.11303.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALONSO DE MARTÍN, Salvador, «La corrida del gallo en Mecerreyes». *Revista de Folklore*, vol. 148 (1993), pp. 117-127.
- ALVAR EZQUERRA, Carlos, «Testamentos de Don Quijote». *Edad de Oro*, vol. 32 (2013), pp. 7-30.
- ÁLVAREZ BLANCO, Rosario y XOBE, Xosé, «Un testamento do galo de 1786», en M.T. Amado *et al.* (coords.), *Iucundi acti labores: Estudios en homenaje a Dulce Estefanía Álvarez*. Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 2004, pp. 501-525.
- AMADES, Joan, «El habla sin significado y la poesía popular disparatada». *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, vol. 15 (1959), pp. 274-291.
- AMADES, Joan, «El testamento de animales en la tradición catalana». *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, vol. 18 (1962), pp. 339-394.
- ARIÈS, Philippe, *Historia de la muerte en Occidente: De la Edad Media hasta nuestros días*. Barcelona, Acanalado, 2000 [1949].
- ASKINS, Arthur L.F., y INFANTES, Víctor, *Suplemento al Nuevo Diccionario bibliográfico de pliegos sueltos poéticos (s. XVI)*. Edición bibliográfica de Laura Puerto Moro. Vigo, Academia del Hispanismo, 2014.
- AUBERT, Jean-Jacques, «Du lard ou du cochon? Une lecture à rebrousse-soies du *Testamentum porcelli*, en Jürgen U. Kalms (ed.), *Internationales Josephus-Kolloquium Aarhus 1999*. Münster: Lit, 2000 (Münsteraner Judaistische Studien), 2000, pp. 302-331.
- BRENAN, Gerald, *Al sur de Granada*. Barcelona, Tusquets Editores, 2003 [1957].
- BAJTIN, Mijail, *La cultura popular en la Edad Media y en el Renacimiento. El contexto de François Rabelais*. Barcelona, Barral, 1974 [1941].
- BURKE, Peter, *La cultura popular en la Europa moderna*. Madrid, Alianza Editorial, 2001 [1978]. *Cancionero popular de Castilla y León. Romances, Canciones y Danzas de tradición oral*. Salamanca, Diputación Provincial de Salamanca, 2 vols., 1989.
- CARO BAROJA, Julio, *El Carnaval*. Madrid, Taurus, 1979 [1965].
- CARO, Rodrigo, *Días geniales o lúdicos. Edición, estudio preliminar y notas por Jean-Pierre Étienvre*. Étienvre, Jean-Pierre (ed.), Madrid, Espasa-Calpe, 2 vols., 1978.
- CARRO Carbajal y BELÉN, Eva, «La censura inquisitorial y los pliegos poéticos religiosos españoles del siglo XVI: "El Testamento y Codicilo de Christo" y otras composiciones prohibidas». *eHumanista*, vol. 21 (2012), pp. 1-31.
- COVARRUBIAS OROZCO, Sebastián de, *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*, en Felipe C.R. Maldonado & Manuel Camarero (eds.), Madrid, Castalia, 1995.
- CHAS AGUIÓN, Antonio, «Los Testamentos en la poesía de cancionero», *Revista de Poética Medieval*, vol. 16 (2006), pp. 53-78.
- DÍAZ y DÍAZ, Manuel C., *Antología del latín vulgar*. Madrid, Gredos, 1962.
- D'ORS, Álvaro, *Testamentum porcelli*. Introducción, texto, traducción y notas. *Revista de Estudios Clásicos*, vol. 10 (1953), Suplemento.
- DURÁN, Agustín, *Romancero General o Colección de Romances Castellanos anteriores al siglo XVIII, recogidos, clasificados y anotados por Don Agustín Durán*. Madrid, Rivadeneyra, 2 vols., 1854 (reimpresión en Madrid, Atlas, 1945).



- DUTTON, Brian, *El Cancionero del siglo xv*. Salamanca, Biblioteca española del siglo xv & Universidad de Salamanca, 7 vols., 1990-1991.
- FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Carlos, «La colección de pliegos sueltos españoles del siglo xvii de la Kongelige Bibliotek de Dinamarca». *Janus. Estudios sobre el Siglo de Oro*, vol. 9 (2020), pp. 149-182.
- FERNÁNDEZ VALLADARES, Mercedes, PUERTO MORO, Laura y MAHIQUES CLIMENT, Joan, *Pliegos sueltos poéticos del siglo xvi en Bibliotecas de Francia. Estudio bibliográfico y literario y edición facsímil* [en prensa]. México DF-Madrid, Frente de Afirmación Hispanista / Fundación Ramón Menéndez Pidal, 2 vols.
- GARCÍA DE DIEGO, Pilar, «El testamento en la tradición popular». *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, vol. 3 (1947), pp. 551-557.
- GARCÍA DE DIEGO, Pilar, «El testamento en la tradición popular: testamentos de víctimas». *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, vol. 9 (1953), pp. 601-666.
- GARCÍA DE DIEGO, Pilar, «El testamento en la tradición popular (continuación)». *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, vol. 10 (1954), pp. 400-471.
- GARCÍA DE DIEGO, Pilar, «Censura popular». *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, vol. 16 (1960), pp. 295-233.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, M.^a CRUZ, ed., *Pliegos poéticos españoles de la Biblioteca Universitaria de Gotinga*. Madrid, Joyas Bibliográficas, 2 vols., 1974.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, María Cruz, «Transgresión y marginalidad en la literatura de cordel», en J. Huerta Calvo (ed.), *Formas carnavalescas en el arte y la literatura: Seminario de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Santa Cruz de Tenerife, marzo de 1987*. Barcelona, Serval, 1989, pp. 119-144.
- GARCÍA SÁNCHEZ, Jairo Javier, «El *Testamentum Porcelli*, una fuente de latín vulgar siempre sugerente», en J. Corrêa Cardoso & M. do Céu Fialho (eds.), *Romanística-UM*. Coimbra, Universidade de Coimbra, pp. 56-70.
- GOMIS COLOMA, Juan, *Menudencias de imprenta. Producción y circulación de la literatura popular (Valencia, siglo xviii)*. Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 2015.
- LAPA CARNEIRO, EUGÉNIO, *Testamento que fez um galo*. Barcelos [Tipografía Vitória], 1963.
- LOPES DIAS, Jaime, *Etnografía da Beira*. Lisboa, Livraria Farin, vol. 6., 1942.
- MAPPING PLIEGOS. *Base de datos y Biblioteca digital de pliegos sueltos de los ss. xix y xx* [en línea]. <http://biblioteca.cchs.csic.es/MappingPliegos>.
- MATARÍN Guil, Manuel FRANCISCO, «Aproximación a las fiestas patronales en la provincia de Almería», en J. Ruiz Fernández y J.P. Vázquez Guzmán (eds.), *Religiosidad popular. V Jornadas, 4-7 de octubre de 2007*. Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 2010, pp. 255-270.
- MEMORIAL HISTÓRICO ESPAÑOL, *Colección de documentos, opúsculos y antigüedades que publica la Real Academia de la Historia*. Madrid, Imprenta Nacional, vol. xiv, 1862.
- PÉREZ VIDAL, José, «Testamentos de bestias». *Revista de Dialectología y Tradiciones populares*, vol. 3 (1947), pp. 524-550.
- PERIÑÁN, Blanca, *Poeta ludens. Disparate, perquè y chiste en los siglos xvi y xvii*. Pisa, Giardini, 1979.
- PEDROSA, José Manuel, *Las dos sirenas y otros estudios de literatura tradicional. De la Edad Media al siglo xx*. Madrid, Siglo XXI, 1995.
- PEDROSA, José Manuel, «Por Santiago y Santa Ana / pintan las uvas: el calendario agrícola, entre cristianismo y paganismo». *Paremia*, vol. 19 (2010), pp. 111-122.



- PEDROSA, José Manuel, «El ajuar de Centurio (*Celestina* 18), el Convite de Manrique y la Almoneda de Encina, con otras dotes, testamentos y disparates». *eHumanista*, vol. 31 (2015), pp. 574-625.
- PEDROSA, José Manuel, «El *Testamento* burlesco de Ildefonso Enríquez Palacio (1774): poesía popular en décimas en el Siglo de las Luces». *Gaceta de estudios del siglo XVIII*, vol. 3 (2015), pp. 57-74.
- PEDROSA, José Manuel, «El *Testamento burlesco de Federico II de Prusia* y otras décimas y seguidillas españolas relativas a la Guerra de los Siete Años (1756-1763)». *Monteagudo*, vol. 22 (2017), pp. 175-191.
- PEDROSA, José Manuel, «Del *Testamento* burlesco de Bárbara de Braganza y otros testamentos burlescos en décimas y seguidillas del siglo XVIII», en G. Medrano de Luna y G. Herón Pérez Daniel (coords.), *En pos del texto: Homenaje a Herón Pérez Martínez*. Guanajuato, Universidad de Guanajuato-Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 2017, pp. 65-87.
- RAMOS ESPINAL, ROSA ALICIA, «La corrida del gallo: drama de carnaval». *Cuadernos de estudios gallegos*, vol. 98 (1982), pp. 569-588.
- RUIZ FERNÁNDEZ, JOSÉ, «Rituales festivos en torno al fuego en la comarca de La Alpujarra», en V. Sánchez Ramos (ed.), *Actas de las Primeras Jornadas de Religiosidad popular. Almería, 1996*. Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1997, pp. 345-359.
- RIOJARCHIVO. *Archivo del patrimonio inmaterial de La Rioja* [en línea]. <http://www.riojarchivo.com>.
- RODRÍGUEZ-MOÑINO, ANTONIO, «Cristóbal Bravo, ruiseñor popular del siglo XVI (intento bibliográfico, 1572-1963)», en E.M. Wilson (ed.), *La transmisión de la poesía española en los Siglos de Oro. Doce estudios, con poesías inéditas o poco conocidas*. Barcelona, 1976, pp. 255-283 [publicado anteriormente en *Homenaje al profesor Alarcos García*. Valladolid, 1966, II, pp. 411-430].
- RODRÍGUEZ-MOÑINO, ANTONIO, *Nuevo Diccionario bibliográfico de pliegos sueltos poéticos (s. XVI)*. Edición corregida y actualizada por Arthur L-F. Askins y Víctor Infantes. Madrid, Castalia-Editora Regional de Extremadura, 1997.
- RODRÍGUEZ PLASENCIA, JOSÉ LUIS, «El entierro de la zorra y su testamento». *Revista de Folklore*, vol. 460 (2020), pp. 92-106.
- RUBIO ÁRQUEZ, MARCIAL, «Testamentos poéticos burlescos. Hacia la definición de un subgénero literario popular», en Pedro M. Cátedra et al. (eds.), *La literatura popular impresa en España y en la América colonial: formas y temas, géneros, funciones, difusión, historia y teoría*. Salamanca, SEMYR, 2006, pp. 241-251.
- RUBIO ÁRQUEZ, MARCIAL, «De la literatura popular a la parodia textual: el *Testamento de don Quijote*». *eHumanista*, vol. 21 (2012), pp. 305-335.
- SÁEZ, ADRIÁN J., «De Cervantes a Quevedo: testamento y muerte de don Quijote». *La Perinola: Revista de Investigación Quevediana*, vol. 16 (2012), pp. 239-258.
- SALVÁ Y MALLÉN, PEDRO, *Catálogo de la biblioteca de Salvá escrito por D. Pedro Salvá Mallén, y enriquecido con la descripción de otras muchas obras, de sus ediciones, etc.* Valencia, Imprenta de Ferrer de Orga, 2 vols., 1872.
- SANZ HERMIDA, JACOBO, «La literatura popular, ¿Una escuela portátil?», en Pedro M. Cátedra et al. (eds.), *La literatura popular impresa en España y en la América colonial: formas y temas, géneros, funciones, difusión, historia y teoría*. Salamanca, SEMYR, 2006, pp. 349-360.
- TENORIO, NICOLÁS, *La aldea gallega. Estudio de derecho consuetudinario y economía popular, hecho por... en el partido judicial de Viana del Bollo, donde fue juez. 1904-1906*. Cádiz, Imprenta de Manuel Álvarez Feduchy, 1914.



